

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO

TIPOS FILOSOFICO-JURIDICOS DEL QUIJOTE

TESIS

PRESENTADA PARA OPTAR EL TÍTULO DE DOCTOR
EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR

ARTURO PAZOS BASTIDAS

POPAYÁN, JUNIO DE 1.978

AN
340.1
P348

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO

TIPOS FILOSOFICO—JURIDICOS DEL QUIJOTE

TESIS

PRESENTADA PARA OPTAR EL TÍTULO DE DOCTOR
EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR

ARTURO PAZOS BASTIDAS

DIRECTOR DE TESIS: DR. JESÚS M. LEMOS B.

PRESIDENTES HONORARIOS:

ALFONSO BORRERO CABAL, S.J.	DR. VÍCTOR MOSQUERA CHAUX
DR. SAMUEL CONSTAÍN G.	ING. J. AURELIO IRAGORRI
DR. BENJAMÍN IRAGORRI	ING. GUILLERMO ALBERTO GÓNZALEZ
DR. FERNANDO SOLARTE L.	SRA. BERTHA FLÓREZ DE PAZOS
DR. JULIÁN DELGADO PAREDES	ING. LINCOLN PAZOS Y HERMANOS-

POPAYÁN, JUNIO DE 1978

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION
PROCESOS TECNICOS

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION
PROCESOS TECNICOS

TIPOS FILOSOFICO-JURIDICOS DEL QUIJOTE

PARTE I

ESTUDIO SOCIO-CULTURAL

- 1.- ANÁLISIS PRELIMINAR
- 2.- ESTRATIFICACIÓN SOCIAL
- 3.- INSTITUCIONES Y COSTUMBRES FEUDALES
- 4.- TOPOGRAFÍA REGIONAL
- 5.- CRONOGRAFÍA DE LA ÉPOCA
- 6.- EL AUTOR MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA
- 7.- OBRAS INSPIRADAS EN EL QUIJOTE
- 8.- PROSOGRAFÍA DE DON QUIJOTE Y SANCHO PANZA
- 9.- ORDEN DE LOS CABALLEROS
- 10.- LAS HERMANDADES

PARTE II

TIPOS FILOSOFICOS

SECCION I

VIRTUDES DEL PUEBLO ESPAÑOL

- 11.- LA HONRA
- 12.- LA HONESTIDAD
- 13.- LA JUSTICIA
- 14.- LA LIBERTAD
- 15.- LA LIBERALIDAD

SECCION II

CONCEPCIONES IDEOLÓGICAS

- 16.- LA EDAD DE ORO
- 17.- LAS LETRAS Y LAS ARMAS
- 18.- RAZONES PARA TOMAR LAS ARMAS
- 19.- LOS HIJOS
- 20.- LOS LINAJES
- 21.- DESCRIPCIÓN DE UN RICO
- 22.- CONSEJOS DE DON QUIJOTE A SANCHO PANZA PARA UN BUEN GOBIERNO.

PARTE III
TIPOS JURIDICOS
SECCION I
LEY NATURAL Y ASILO

- 23.- LA LEY NATURAL
- 24.- EL DERECHO DE ASILO

SECCION II
FIGURAS LABORALES

- 25.- CONSIDERACIONES LABORALES
- 26.- TRABAJO Y SALARIO
- 27.- LOS AZOTES AL CRIADO ANDRÉS Y LO INSOLUTO DE SU SALARIO

SECCION III
FIGURAS RELATIVAS A LA PERSONALIDAD

- 28.- LA PERSONA
- 29.- EL CAUTIVERIO
- 30.- EL TESTAMENTO

SECCION IV
FIGURAS CUASI PENALES

- 31.- LA PICARESCA
- 32.- EL BANDOLERISMO

SECCION V
FIGURAS PENALES

- 33.- PROCEDIMIENTO PENAL
- 34.- EL JURAMENTO
- 35.- EL TORMENTO
- 36.- EL SISTEMA DE PENAS
- 37.- DELITOS CONTRA LAS PERSONAS

- 38.- DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
- 39.- DELITOS CONTRA LA HONESTIDAD
- 40.- DELITOS CONTRA LA FE
- 41.- LOS GALEOTES

SECCION VI
CONCLUSIÓN

- 2.- SUPERVIVENCIA DE DON QUIJOTE

=====

PARTE I ESTUDIO SOCIO-CULTURAL

1.- ANALISIS PRELIMINAR

EL ANÁLISIS LITERARIO DE UNA OBRA SE REALIZA, SEGÚN LOS PRINCIPIOS ARISTOTÉLICOS, MEDIANTE LA DICOTOMÍA DEL FONDO Y DE LA FORMA. EL FONDO LITERARIO SE RELACIONA CON EL MUNDO FÍSICO, EL MUNDO MORAL, EL MUNDO INTELECTUAL, LOS HECHOS DE LA NATURALEZA, LOS HECHOS DE LA PERSONA HUMANA Y LAS MANIFESTACIONES DE LA INTELIGENCIA. ES EL PRODUCTO DE LA COSMOVISIÓN: EL BUEN CONOCIMIENTO DE LA VIDA, LAS RELACIONES SOCIALES, LA PSICOLOGÍA Y LA CONCEPCIÓN FILOSÓFICA. LA FORMA LITERARIA COMPRENDE EL PLAN DE LA OBRA, LA EXPRESIÓN EXTERNA, EL ESTILO, LAS FIGURAS LITERARIAS, LOS EPÍTETOS Y EL BUEN LENGUAJE.

LA ESCUELA HISTÓRICA DE SAVIGNY CONSIDERA QUE LOS FENÓMENOS JURÍDICOS, SOCIALES Y CULTURALES SON LA EXPRESIÓN DE LA VIDA DE UN PUEBLO, SON LA MANIFESTACIÓN DE LA VIDA NACIONAL DENTRO DE UN CONTEXTO HISTÓRICO DADO. LAS COSAS Y LOS ACONTECIMIENTOS SE EXPLICAN DE ACUERDO CON LOS FENÓMENOS SOCIALES DE ENTONCES Y CON LAS CAUSAS, CONCAUSAS Y CIRCUNSTANCIAS DE DETERMINADA ÉPOCA.

LA ESCUELA CIENTÍFICA FRANCESA DE FRANÇOIS GENY CONSIDERA QUE LOS FENÓMENOS JURÍDICOS, SOCIALES Y CULTURALES ESTÁN CONSTITUIDOS POR UN DONNÉ Y UN CONSTRUIT. EL PRIMERO ESTÁ CONSTITUIDO POR HECHOS REALES: FÍSICOS, SÍQUICOS, BIOLÓGICOS, ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES, POR LOS DATOS HISTÓRICOS Y POR LOS DATOS RACIONALES O REGLADOS. EL SEGUNDO ES EL ASPECTO TÉCNICO QUE FIJA Y ADAPTA LOS DATOS ANTERIORES AÚN IMPRECISOS E INDETERMINADOS.

EL MÉTODO DIALÉCTICO ES AÚN MÁS ANALÍTICO; EN LOS FENÓMENOS SOCIALES CONSIDERA CUATRO NIVELES DIFERENTES: EL ECONÓMICO, QUE ES EL DETERMINANTE, Y EL SOCIAL QUE CONJUNTAMENTE CONSTITUYEN LA INFRAESTRUCTURA Y EL IDEOLÓGICO Y EL INSTITUCIONAL QUE CONSTITUYEN LAS SUPERESTRUCTURA. TODOS ELLOS FUNCIONAN EN INTERRELACIÓN Y SE INFLUYEN MUTUAMENTE.

EL NIVEL ECONÓMICO PUEDE APRECIARSE MUY BIEN EN LA PICARESCA ESPAÑOLA, COMO EN EL LAZARILLO DE TORMES, ATRIBUÍDO A DIEGO HURTA DO DE MENDOZA, EN EL CUAL SE PUEDE ENTREVER UN TRASFONDO UN TANTO ÁRIDO Y ESCASO EN BIENES DE FORTUNA, EN DONDE EL PÍCARO SE VE OBLIGADO A TOMAR LAS PERTENENCIAS AJENAS PARA PODER SUBSISTIR. MEJOR AÚN LAS NOVELAS PASTORILES PINTAN PASTORES Y CABREROS QUE CUIDAN SUS REBAÑOS EN LUGARES RESECOS Y POBLADOS POR HIERBAS, - ZARZAS Y ARBUSTOS SEMEJANTES AL ESCENARIO QUE DON QUIJOTE TUVO EN LOS LUGARES DE LA MANCHA.

ANÁLISIS PRELIMINAR

EL NIVEL SOCIAL PUEDE APRECIARSE EN LAS DISTINTAS CLASES DE NOVELA, PERO ESPECIALMENTE EN LAS COSTUMBRISTAS, SOCIALES, HISTÓRICAS Y SICOLOGICAS Y EN DIVERSAS CLASES DE DRAMA COMO LOS DE CARÁCTER, CAPA Y ESPADA O DE NOBLES Y DE COSTUMBRES. PUEDEN RECONSTRUIRSE CON BASE EN ELLOS, LAS COSTUMBRES DE ENTONCES Y LA ESTRATIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD POR OCUPACIONES Y LINAJES, COMO ESTUDIANTES, LICENCIADOS, ALGUACILES, LACAYOS, RÚSTICOS Y SOLDADOS.

EL NIVEL IDEOLÓGICO PUEDE APRECIARSE ESPECIALMENTE EN LAS NOVELAS FILOSÓFICO-SOCIALES, EN LOS DRAMAS DE CAPA Y ESPADA, EN LOS AUTOS EN QUE SE PRESENTAN PERSONAJES ALEGÓRICOS, EN DESARROLLO DE TEMAS RELIGIOSOS. TRASLUCE LA EXISTENCIA DEL REY Y EL HONOR NAJE A ÉL DEBIDO, LA FÉ CRISTIANA Y EL SENTIMIENTO ANTI-MORO Y ANTI-JUDÍO Y AÚN LA ALIANZA DEL ESTADO Y LA IGLESIA.

EL NIVEL INSTITUCIONAL SE TRADUCE EN LA REPRESENTACIÓN DE REYES Y SEÑORES, DE SUS LEYES Y ORDENANZAS, LA PUESTA EN ESCENA DE OBISPOS Y SACERDOTES Y DE SU INMENSA FELIGRESÍA. SE DESCRIBEN CASTILLOS FEUDALES Y SE REPRESENTAN SIERVOS. LA CLASE DOMINANTE Y LA CLASE DOMINADA, LA CLASE DETERMINANTE Y LA GRAN MAYORÍA SOMETIDA A LAS AUTORIDADES CIVILES, ECLESIASTICAS Y A LOS REGLAMENTOS DEL FEUDO.

2.- ESTRATIFICACION SOCIAL

LOS ESTRATOS SOCIALES QUE SE PUEDEN RECONSTRUIR CON BASE EN EL QUIJOTE Y EN OBRAS SIMILARES, ERAN DE DIVERSA ÍNDOLE:

EN EL ORDEN GUBERNATIVO Y A LA VEZ NOBILIARIO, SE ENCUENTRAN: REY, VIRREY, CONDE Y MARQUÉS. EN EL ORDEN SOLAMENTE NOBILIARIO: DON Y DOÑA. EN EL ORDEN SOLAMENTE GUBERNATIVO: GOBERNADOR, CARGO TAN OFRECIDO POR DON QUIJOTE Y TAN ESPERADO POR SANCHO Y LUEGO, EL CARGO INFERIOR DE ALCALDE Y DE ALGUACIL.

EN LO RELATIVO A LA FORMACIÓN DE LAS LEYES SE ENCONTRABA LA CORTE. EN CUANTO SE REFIERE A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SE ENCUENTRAN: AUDIENCIA, TRIBUNALES Y JUECES.

ENTRE LAS DIGNIDADES ECLESIASTICAS TENEMOS: ARZOBISPO, OBISPO, CURA Y FRAILES.

LA SANTA HERMANDAD SERVÍA PARA EVITAR LOS DESAFUEROS DE LOS SEÑORES FEUDALES Y PARA LA APREHENSIÓN DE LOS DEMÁS PERTURBADORES DE LA PAZ SOCIAL.

EL MUNDO DE LAS LETRAS Y DE LAS ALTAS PROFESIONES, ESTÁ CONSTITUIDO POR DOCTORES O MÉDICOS, LICENCIADOS O ABOGADOS; POR CLÉRIGOS Y BACHILLERES EN FILOSOFÍA Y LETRAS.

LA ESCALA SOCIO-LABORAL COMPRENDÍA: HACENDADOS, ARTESANOS, NEGOCIANTES. LOS BARBEROS, O MEJOR, SUS BARBERÍAS, ADEMÁS DE OFICIO NECESARIO, ERAN CENTRO SOCIAL Y DE INFORMACIÓN. EN EL AMBIENTE DOMÉSTICO SE NOMBRAN: DUEÑAS DE CASA, DONCELLAS, CRIADOS, PAJES Y MOZOS DE SERVICIO. ENTRE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO: LABRADORES, PASTORES Y ZAGALES.

LOS ESCLAVOS OCUPAN EL ÍNFIMO LUGAR EN LA ESCALA HUMANA: SON COSAS Y NO PERSONAS EN EL SENTIDO JURÍDICO.

3.- INSTITUCIONES Y COSTUMBRES FEUDALES

DURANTE LA EDAD MEDIA, AL DECAER EL IMPERIO CAROLINGIO, ESPE-

CIALMENTE DEL SIGLO X AL XIV, SURGIERON INSTITUCIONES Y COSTUMBRES FEUDALES QUE LOGRARON SUBSISTIR HASTA LA EDAD MODERNA, DENTRO DE UN ORDEN SEÑORIAL QUE SE TRASPLANTÓ DESDE LA METRÓPOLI HASTA LOS DOMINIOS DE ULTRAMAR.

ALGUNAS DE LAS FORMAS FEUDALES QUE INFLUYERON EN LA SOCIEDAD MEDIOEVAL Y QUE SE APRECIAN EN LAS OBRAS LITERARIAS DEL SIGLO XV Y XVI, SON LAS SIGUIENTES:

- 1A.- LAS FRECUENTES JUSTAS O TORNEOS DE LA NOBLEZA, LOS CUALES CONSISTÍAN EN SIMULACROS DE BATALLAS O COMBATES A CABALLO, CON EL FÍN DE LUCIR LAS PROEZAS.
- 2A.- LA ORDEN DE LA CABALLERÍA, QUE ERA UNA INSTITUCIÓN RELIGIOSO-MILITAR FUNDADA Y MANTENIDA PARA LA DEFENSA DEL DÉBIL Y PARA RESTABLECER EL DERECHO VIOLADO.
- 3A.- LA TREGUA DE DIOS, LA CUAL OBLIGABA A LOS COMBATIENTES A CESAR LA GUERRA DESDE EL JUEVES HASTA EL LUNES DE CADA SEMANA.
- 4A.- EL DUELO, FORMA HOY REPRIMIDA POR LA LEY PENAL DE LOS ESTADOS MODERNOS, PERO QUE EN AQUELLOS TIEMPOS UTILIZABAN LOS NOBLES VENGAR SU HONOR POR MEDIO DE ESTA ESPECIE DE COMBATE.
- 5A.- EL DERECHO DE ASILO, EN VIRTUD DEL CUAL LOS PERSEGUIDOS DE LA JUSTICIA O DEL POPULACHO PODÍAN ADOGERSE AL REFUGIO EN LAS IGLESIAS, MONASTERIOS, CASTILLOS O AÚN EN LAS REGIONES QUE GOZABAN DE FUERO ESPECIAL.

4.- TOPOGRAFÍA REGIONAL

EL ESCENARIO DE ESTA NOVELA Y EPOPEYA AL MISMO TIEMPO, FUE LA MANCHA, CUYO PAISAJE RECONSTRUIDO CON LOS MATERIALES ENCONTRADOS EN EL QUIJOTE, PRESENTA UNA ALDEA QUE CONSTA DE ANGOSTAS Y TORTUOSAS CALLEJUELAS A CUYOS LADOS SE LEVANTAN HILERAS DE CASAS DE PAREDES BLANCAS, UNAS Y OTRAS PROTEGIDAS CON BARDAS

DE PIEDRA O DE SETOS VIVOS Y CON JARDINES Y FRUTALES EN SU ALREDEDOR. HABÍA UNA IGLESIA CON ELEVADOS CAMPANARIOS Y LA CASA DEL CABILDO EN EL MARCO DE LA PLAZA QUE SERVÍA DE MERCADO UNOS DÍAS, DE LUGAR DE JUEGOS OTROS.

LOS CAMPOS ERAN ONDULADOS: ALTERNABAN LAS SIERRAS, LOS VALLEJOS Y LAS QUEBRADAS. ESTABAN CUBIERTOS DE BOSQUES POBLADOS DE ENCINAS, ALCORNOQUES Y ARBUSTOS; HABÍA ARROYOS Y RIACHUELOS A CUYAS ORILLAS PENDÍAN LOS FOLLAJES DE LOS SAUCES; LOS PRADOS TENÍAN VERDE HIERBA Y VARIEDAD DE FLORES MULTICOLORES.

LOS TRIGALES ONDULANTES CON LA BRISA, ADORNABAN LA AMPLITUD DEL PAISAJE. LOS HUERTOS CONTENÍAN SIN NÚMERO DE CULTIVOS DE ÁRBOLES FRUTALES Y HORTALIZAS QUE ALTERNABAN CON VIÑEDOS Y ÁREAS DEDICADAS A LA SIEMBRA DEL OLIVO.

LAS DEHESAS ESTABAN DEDICADAS A LA CRÍA DEL GANADO VACUNO, CABALLERÍAS Y MULOS. LOS PASTORES CUIDABAN LOS REBAÑOS DE OVEJAS Y DE CABRITOS EN LAS PARTES MÁS ESCABROSAS DE LA REGIÓN.

EL CAMINO REAL CONDUÍA EN DIVERSAS DIRECCIONES; EN EL ESTÍO ERA POLVORIENTO Y EN LA ÉPOCA INVERNAL SE CUBRÍA DE HIELO. SE VEÍAN TRANSCURRIR LENTAMENTE CARRETAS CONDUCIDAS POR YUNTAS DE BUEYES. LOS COCHES ERAN TIRADOS POR CABALLOS MÁS LIGEROS. LOS ARRIEROS DE CUANDO EN CUANDO ROMPÍAN LA MONOTONÍA DEL SILENCIO AL VOCEAR A SUS BESTIAS CARGADAS.

EN CADA JORNADA DE CAMINO EL VIANDANTE PODÍA ENCONTRAR UNA VENTA PARA PERNOCTAR, PARA AVIARSE, TOMAR SUS ALIMENTOS Y DAR FORRAJE A SUS CABALGADURAS.

TALES CASAS CON SU ESTILO COLONIAL, ESPAÑOL, EXISTEN AÚN EN NUESTRA AMÉRICA HISPANA; AQUELLAS VENTAS FUERON TRASPLANTADAS AL NUEVO MUNDO, DONDE AÚN QUEDAN VARIOS TOPÓNIMOS; LAS CIUDADES Y ALDEAS TODAVÍA OSTENTAN LA MISMA ARQUITECTURA Y UN SELLO GENUINAMENTE IBERO.

5.- CRONOGRAFIA DE LA EPOCA

LA UNIDAD NACIONAL ESPAÑOLA SE LLEVÓ A CABO CON EL REINADO DE ISABEL LA CATÓLICA Y FERNANDO DE ARAGÓN, EN LAS POSTRIMERIAS DEL SIGLO XV, CON LOS ACONTECIMIENTOS TRANSCENDENTALES COMO LA TOMA DE GRANADA A LOS MOROS, LA EXPULSIÓN DE LOS JUDÍOS Y EL DESCUBRIMIENTO DEL NUEVO MUNDO.

DURANTE EL SIGLO XVI, CON EL REINADO DE CARLOS V Y FELIPE II, SOBREVINO EL SIGLO DE ORO ESPAÑOL EN QUE SOBRESALIERON LAS ARMAS Y LAS ARTES. LA ARQUITECTURA SE PERFECCIONÓ CON JUAN DE HERRERA; LA ESCULTURA CON BARTOLOMÉ ORDÓÑEZ, BERRUGUETE Y ALONSO CANO; LA PINTURA CON EL ESPAÑOLETO, EL GRECO, MURILLO Y VELÁZQUEZ; LA LITERATURA TUVO COMO MÁXIMOS EXPONENTES, PARA HABLAR SÓLO DE LOS MÍTICOS, A SANTA TERESA DE JESÚS, SAN JUAN DE LA CRUZ, FRAY LUIS DE LEÓN Y FRAY LUIS DE GRANADA. ENTRE LOS DRAMATURGOS MUNDIALMENTE NOTABLES ESTÁN LOPE DE VEGA Y CALDERÓN DE LA BARCA Y ENTRE LOS NOVELISTAS ENCUMBRADOS SE CUENTA A MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, AUTOR DEL QUIJOTE.

ESPAÑA Y LA CRISTIANDAD ESTABAN AMENAZADOS POR EL PELIGRO MUSULMÁN QUE POR AQUELLOS TIEMPOS PRESENTABA ESTA SITUACIÓN: POR EL ORIENTE EL IMPERIO TURCO OTOMANO SE HABÍA EXTENDIDO DESDE EL INDIO HASTA EL ADRIÁTICO Y POR EL MEDITERRÁNEO Y COSTAS NORAFRICANAS, LOS BARRACENOS ATACABAN PUERTOS Y EMBARCACIONES ESPAÑOLAS E ITALIANOS PARA HACER BOTÍN Y LLEVARSE NUMEROSOS CAUTIVOS.

EL QUIJOTE SE REFIERE A UNO DE LOS COMBATES MÁS IMPORTANTES ENTRE CRISTIANOS Y TURCOS EN LA SIGUIENTE FORMA :
"DIGO, EN FÍN, QUE YO ME HALLÉ EN AQUELLA FELICÍSIMA JORNADA, YA HECHO CAPITÁN DE INFANTERÍA, A CUYO HONROSO CARGO ME SUBIÓ MI BUENA SUERTE MÁS QUE MIS MERECEMIENTOS; Y AUQUEL DÍA, QUE FUE PARA LA CRISTIANDAD TAN DICHOSO, PORQUE EN ÉL SE DESENGAÑÓ EL MUNDO Y TODAS LAS NACIONES DEL ERROR EN QUE ESTABAN, CREYENDO QUE LOS TURCOS ERAN INVENCIBLES POR LA MAR, EN AQUEL DÍA DIGO, DONDE QUEDÓ EL ORGULLO Y SOBERBIA OTOMANA QUEBRANTADA, EN-

TRE TANTOS VENTUROSOS COMO ALLÍ HUBO" (CERVANTES, EL QUIJOTE, PRIMERA PARTE, CAP. XXXIX, PÁRRAFO 1, - PÁG. 336).

ESTA ES LA RELACIÓN DE LA BATALLA DE LEPANTO ACAECIDA EL 7 DE OCTUBRE DE 1571, DONDE PELEÓ DENONADAMENTE EL DESDE ALLÍ LLAMADO MANCO DE LEPANTO. LA VICTORIA DE LA CRISTIANDAD HIZO RETROCEDER AL ISLAM QUE POR VARIOS SIGLOS HABÍA AMENAZADO Y AUN INVADIDO A VARIOS PAÍSES OCCIDENTALES.

6.- MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA

MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (1547 A 1616) LLEVÓ LA NOVELA ESPAÑOLA A LA MAYOR ALTURA Y LA LENGUA CASTELLANA HABÍA LLEGADO A SU PLENA MADUREZ. SE HABÍAN FUNDIDO LOS ELEMENTOS IBEROS, - GRIEGOS, LATINOS, GÓTICOS Y ÁRABES EN ESTE ROMANCE QUE SUPLANTÓ A LOS DEMÁS PENINSULARES. FUE CULTOR DE LA RENOMBRADA NOVELA CONOCIDA COMÚNMENTE COMO EL QUIJOTE Y ES AUTOR DE UNA SERIE DE DOCE HISTORIETAS NOVELESCAS LLAMADAS NOVELAS EJEMPLARES.

EL SABER DE CERVANTES FUE MUY VARIADO, AL DECIR DE SU IMITADOR JUAN MONTALVO; PERO SU MEJOR BIOGRAFÍA SUYA SE HALLA EN BOCA DEL PROPIO DON QUIJOTE, QUIEN EN DIÁLOGO CON DON LORENZO, CONTESTA ASÍ ACERCA DE LA CABALLERÍA:

"- ES UNA CIENCIA - REPLICÓ DON QUIJOTE - QUE ENCIERRA EN SÍ TOAS O LAS MÁS CIENCIAS DEL MUNDO, A CAUSA QUE EL QUE LA PROFESA HA DE SER JURISPERITO, Y SABER LAS LEYES DE LA JUSTICIA - DISTRIBUTIVA Y CONMUTATIVA, PARA DAR A CADA UNO LO QUE ES SUYO Y LO QUE LE CONVIENE; HA DE SER TEÓLOGO, PARA SABER DAR RAZÓN DE LA CRISTIANA LEY QUE PROFESA, CLARA Y DISTINTAMENTE, ADONDEQUIERA QUE LE FUERE PEDIDO; HA DE SER MÉDICO, PRINCIPALMENTE HERBOLARIO, PARA CONOCER EN MITAD DE LOS DESPOBLADOS Y DESIERTOS LAS VERBAS QUE TIENEN VIRTUD DE SANAR LAS HERIDAS; QUE NO HA DE ANDAR EL CABALLERO ANDANTE A CADA TRIQUETE BUSCANDO QUIEN SE LAS CURE; HA DE SER ASTRÓLOGO, PARA CONOCER POR LAS ESTRELLAS CUÁNTAS HORAS SON PASADAS DE LA NOCHE, Y EN QUÉ PARTE Y EN QUÉ CLIMA DEL MUNDO SE HALLA; HA DE SABER DE MATE-

MÁTICAS, PORQUE A CADA PASO SE LE OFRECERÁ TENER NECESIDAD -
 DELLAS; Y DEJANDO APARTE QUE HA DE ESTAR ADORNADO DE TODAS LAS
 VIRTUDES TEOLÓGICAS Y CARDINALES, DESCENDIENDO A OTRAS MENUDEN
 CIAS, DIGO QUE HA DE SABER NADAR, COMO DICEN QUE NADABA EL PE-
 JE NICOLÁS O NICOLAO; HA DE SABER HERRAR UN CABALLO, Y ADERE -
 ZAR LA SILLA Y EL FRENO; Y VOLVIENDO A LO DE ARRIBA, HA DE •UAB
 DAR LA FE DE DIOS Y A SU AMA; HA DE SER CASTO EN LOS PENSAMIENTOS,
 HONESTO, SUFRIDO EN LOS TRABAJOS, CARITATIVO CON LOS MENES-
 TROSOS, Y, FINALMENTE, MANTENEDOR DE LA VERDAD, AUNQUE LE CUES-
 TE LA VIDA EL DEFENDERLA". (CERVANTES, EL QUIJOTE, SEGUNDA PAR-
 TE, CAP. XVIII, PÁRRAFO 23, PÁG. 552).

MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA

CERVANTES UTILIZÓ MAGISTRALMENTE EN EL QUIJOTE LOS INGREDIENTES
 POSITIVOS DE LA EPOPEYA HELÉNICA LA ILÍADA DE HOMERO Y DEL ASNO
 DE ORO DE APULEYO: LA GRANDIOSIDAD DE LA PRIMERA Y EL BUEN HUMOR
 DE LA SEGUNDA, PUES EL CABALLERO ANDANTE FUE UN COMBATIENTE HO-
 NORIS CAUSA QUE LUCHABA CONTRA LOS GIGANTES DE LOS CIEN BRAZOS
 Y CONTRA MALÉFICOS ENCANTADORES. EL PRINCIPAL PROPÓSITO FUE -
 LA RIDICULIZACIÓN DE LOS LIBROS DE CABALLERÍA, DE ESOS QUE TRA-
 TA EN EL CAP. XIII, PRIMERA PARTE, EN QUE EL CURA Y EL BARBERO
 HACEN EL ESCRUTINIO DE LA BIBLIOTECA DEL INGENIOSO HIDALGO.
 POR TANTO, DE ESTOS TOMÓ LOS INGREDIENTES CONTRAPUESTOS: 10. -
 DEL CICLO BRETÓN, CUYOS HÉROES SON ARTÚS Y MERLÍN, LEYÓ ARRIBA
 DE VEINTE TÍTULOS DIFERENTES; 20. DEL CICLO CAROLINGIO, CUYOS
 HÉROES SON CARLOMAGNO Y LOS DOCE PARES, LEYÓ EL ESPEJO DE CA-
 BALLERÍAS Y AMADÍS DE GAULA, QUE ESTUVO EN APOGEO HASTA LA APA-
 RICIÓN DE LA OBRA CERVANTINA; 30. DEL GRECO-ASIÁTICO AL CUAL -
 PERTENECEN EL AMPARO DEL DESVALIDO Y EL AMOR QUE PIDEN LAS AL-
 TAS EMPRESAS, TOMA EL SINCRETISMO DE ESAS CULTURAS QUE EL CONO-
 CIÓ COMO MILITAR PRIMERO Y COMO CAUTIVO DEPUÉS.

LA COSMOVISIÓN Y LA GRAN CAPACIDAD CERVANTINA FUERON FONDO Y -
 FORMA DE UNA NOVELA QUE SEÑALA EL TÉRMINO DE TODA LA LITERATURA
 CABALLERESCA Y ABRE POR COMPLETO LAS PUERTAS DE LA EDAD DE ORO
 DE LAS LETRAS CASTELLANAS.

7.- OBRAS INSPIRADAS EN EL QUIJOTE

LAS OBRAS LITERARIAS Y GRAMÁTICALES ALREDEDOR DEL QUIJOTE SON INNUMERABLES, TANTO EN LENGUA ESPAÑOLA COMO EN LENGUAS EXTRANJERAS. PERO POR VÍA DE EJEMPLO SE HACE LA SIGUIENTE ENUNCIACIÓN DE ESPECIALIDADES Y OBRAS.

JURISPRUDENCIA: CONF. LA CRIMINALIDAD EN EL QUIJOTE (1905) DE ENRIQUE DE BENITO; DON QUIJOTE Y EL DERECHO (1905) DE JOSÉ CANALEJAS; LA CRIMINALIDAD Y LA PENALIDAD EN EL QUIJOTE, DE RAFAEL SALILLAS; JURISPERICIA DE CERVANTES, DE ANTONIO CAMERO, CONF. FIGURAS DELICUENTES EN EL QUIJOTE (1947) DE CONSTANCIO BERNALDO DE QUIRÓS; TIPOS DELINCUENTES DEL QUIJOTE (1974), DE IGNACIO RODRÍGUEZ GUERRERO.

FILOSOFÍA: HAY UNA FILOSOFÍA EN EL QUIJOTE (1924) DE DAVID RUBIS, FILOSOFÍA DE CERVANTES ACERCA DEL ADULTERIO (1876), DE ADOLFO CASTRO.

TEOLOGÍA: HOMMES ET DIEUX: ÉTUDES D'HISTOIRE ET LITTÉRATURE (1872), DE PAUL DE SAINT-VICTOR; CERVANTES Y EL EVANGELIO, O EL SIMBOLISMO EN EL QUIJOTE (1915) DE MIGUEL CORTCERO Y VELASCO

MEDICINA: MÉDICO Y MEDICINA AL TRAVÉS DE LA OBRA DE CERVANTES (1961) DE J. MIGUEL RESTREPO; LA MEDICINA EN EL QUIJOTE (1969) DE HAROLD LÓPEZ MÉNDEZ.

SICOLOGÍA: ESTUDIO PSICOLÓGICO DE LAS MUJERES DEL QUIJOTE (1905); SICOLOGÍA DE DON QUIJOTE Y QUIJOTISMO, DE SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL.

SOCIOLOGÍA: LA CUESTIÓN SOCIAL EN EL QUIJOTE (1904) DE BALDO MERO VILLEGAS; ESTADO SOCIAL QUE REFLEJA EL QUIJOTE (1905) DE ALONSO JULIO PUYOL; TIPOS VULGARES DEL QUIJOTE, IGNACIO RODRÍGUEZ GUERRERO.

8.- PROSOPOGRAFIA DE DON QUIJOTE Y SANCHO PANZA.

HASTA NOSOTROS HAN LLEGADO ALGUNOS DATOS SOBRE EL ASPECTO FÍSICO DE DON QUIJOTE. ESTOS Y OTROS DATOS ACERCA DE SUS COSTUMBRES HAN PERMITIDO A LOS ESTUDIOSOS SACAR CONCLUSIÓN SOBRE LA PERSONALIDAD MORAL Y SICOLÓGICA DEL PROTAGONISTA DE TAN IMPORTANTE OBRA.

ALONSO QUIJANO ERA UN NOMBRE. FRISABA LA EDAD DE NUESTRO HIDALGO EN LOS CINCUENTA AÑOS. ERA DE COMPLEXIÓN RECIA, SECO DE CARNES, ENJUTO DE ROSTRO, GRAN MADRUGADOR Y AMIGO DE LA CAZA (CERVANTES, EL QUIJOTE, PRIMERA PARTE, CAP. 1, PÁRRAFO 1, PÁG. 43). SU DEPORTE FAVORITO DEBIÓ HABERLE ENSEÑADO MUCHA ASTUCIA Y MUCHOS ENGAÑOS DE GUERRA Y LE PERMITÍA TENER UN CUERPO ÁGIL Y SER RECURSIVO EN TODAS LAS VICISITUDES DE SUS FRECUENTES EXCURSIONES.

AL RESPECTO, DON MIGUEL DE UNAMUNO HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

"ERA POBRE, DE COMPLEXIÓN RECIA, SECO DE CARNES, ENJUTO DE ROSTRO, GRAN MADRUGADOR Y AMIGO DE LA CAZA. DE LO CUAL SE SACA QUE ERA DE TEMPERAMENTO COLÉRICO, EN EL QUE PREDOMINAN CALOR Y SEQUEDAD, Y QUIEN LEA EL YA CITADO EXAMEN DE INGENIOS QUE COMPUSO EL DOCTOR DON JUAN HUARTE, DEDICÁNDOSELO A SU MAJESTAD EL REY DON FELIPE II, VERÁ CUÁN BIEN CUADRA A DON QUIJOTE LO QUE DE LOS TEMPERAMENTOS CALIENTES Y SECOS DICE EL INGENIOSO FÍSICO. DE ESTE MISMO TEMPERAMENTO ERA TAMBIÉN AQUEL CABALLERO DE CRISTO, IÑIGO DE LOYOLA, DE QUIEN TENDREMOS MUCHO QUE DECIR AQUÍ, Y DE QUIEN EL PADRE PEDRO DE RIVADENEIRA, EN LA VIDA QUE ÉL COMPUSO, Y EN EL CAPÍTULO V LIBRO V DE ELLA NOS DICE QUE ERA MUY CÁLIDO DE COMPLEXIÓN Y MUY COLÉRICO, AUNQUE VENCÍÓ LUEGO LA CÓLERA, QUEDÁNDOSE "CON EL VIGOR Y BRÍO QUE ELLA SUELE DAR, Y QUE ERA MENESTER PARA LA EJECUCIÓN DE LAS COSAS QUE TRATABA". Y ES NATURAL QUE LOYOLA FUESE DEL MISMO TEMPERAMENTO QUE DON QUIJOTE, PORQUE DEBÍA DE SER CAPITÁN DE UNA MILICIA, Y SU ARTE, ARTE MILITAR. Y HASTA EN LOS MÁS PEQUEÑOS PORMENORES SE ANUNCIABA LO QUE HABRÍA DE SER, PUES AL DESCRIBIRNOS LA ESTA-

TURA Y DISPOSICIÓN DE SU CUERPO EN EL CAPÍTULO XVIII DEL LIBRO IV NOS DICE EL CITADO PADRE, SU HISTORIADOR, QUE TENÍA LA FRENTE ANCHA Y DESARRUGADA Y UNA CALVA DE MUY VENERABLE ASPECTO. LO QUE CONSUENA CON LA CUARTA SEÑAL QUE PONE EL DOCTOR HUARTE PARA CONOCER AL QUE TENGA INGENIO MILITAR, Y ES TENER LA CABEZA CALVA, Y "ESTÁ LA RAZÓN MUY CLARA", DICE, AÑADIENDO: "PORQUE ESTA DIFERENCIA DE IMAGINATIVA RESIDE EN LA PARTE DELANTERA DE LA CABEZA, COMO TODAS LAS DEMÁS; Y EL DEMASIADO CALOR QUEMA EL CUERO DE LA CABEZA Y CIERRA LOS CAMINOS POR DONDE HAN DE PASAR LOS CABELLOS; ALLENDE QUE LA MATERIA DE QUE SE ENGENDRA, DICEN LOS MÉDICOS QUE SON LOS EXCREMENTOS QUE HACE EL CEREBRO AL TIEMPO DE SU NUTRICIÓN, Y CON EL GRAN FUEGO QUE ALLÍ HAY, TODOS SE GASTAN Y CONSUMEN, Y ASÍ FALTA MATERIA DE QUE PODERSE ENGENDRAR". DE DONDE YO DEDUZCO, AUNQUE EL PUNTUALÍSIMO HISTORIADOR DE DON QUIJOTE NO NOS LO DIGA, QUE ÉSTE ERA TAMBIÉN DE FRENTE ANCHA, ESPACIOSA Y DESARRUGADA, Y ADEMÁS CALVO". (UNAMUNO, ENSAYOS: VIDA DE DON QUIJOTE Y SANCHO, 1942, PRIMERA PARTE, CAP. 1, PÁRRAFO 8, PÁGS. 5 Y 6).

PROSOPOGRAFIA DE DON QUIJOTE Y SANCHO PANZA - 2 -

LOS OBJETIVOS DE DON QUIJOTE, EN RELACIÓN CON LOS HECHOS, ERAN LOS SEÑALADOS POR LA ORDEN DE LA CABALLERÍA: AGRAVIOS POR DESHACER, ENTUERTOS QUE ENDEREZAR, SINRAZONES QUE ENMENDAR, ABUSOS QUE MEJORAR Y DEUDAS POR SATISFACER Y EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS: SOCORRER VIUDAS Y AMPARAR DONCELLAS.

DON QUIJOTE FUE IDEALISTA, FUÉ FILÓSOFO Y DISCÍPULO DE PLATÓN, CON UNA CAPA DE SANDEZ. QUÍTESELE SU ASPADA VESTIDURA DE CABALLERO ANDANTE Y QUEDARA FILÓSOFO DE VERDAD (JUAN MONTALVO, CAPÍTULOS QUE SE LE OLVIDARON A CERVANTES, CAP. 1, PÁRRAFO 4, PÁGS. 9 Y 10).

LOS PERSONAJES QUE INTERVINIERON EN LA OBRA SON MODELOS REALES: TODA LA PIRÁMIDE SOCIAL ESPAÑOLA, DESDE EL PROTAGONISTA Y LOS ESTAMENTOS INTERMEDIOS COMO EL CURA, EL BARBERO Y EL BACHILLER, HASTA LLEGAR A LA PLEBE COMO LOS GALEOTES Y BANDOLE-

ROS, SE HALLAN DESCritos SEGÚN DECHADOS CIERTOS QUE CERVANTES VIO EN LAS COMARCAS HISPÁNICAS CUANDO DESEMPEÑABA SUS OFICIOS DE RECAUDAR IMPUESTOS (RODRÍGUEZ GUERRERO, TIPOS DELINCIENTES DEL QUIJOTE, CAP. 1, PÁRRAFO 6, PÁG. 21).

EL QUIJOTE, COMO LAS DEMÁS NOVELAS CLÁSICAS ESPAÑOLAS, NO SOLO SIRVEN PARA APRECIARLAS COMO OBRAS DE ARTE, SINO TAMBIÉN PARA ENCONTRAR UNA VERDAD OBJETIVA DE ESOS TIEMPOS Y DE LOS HOMBRES DE ESA ÉPOCA Y FORMARSE IDEA BASTANTE APROXIMADA DEL CONTEXTO SOCIOLÓGICO DE LA ÉPOCA.

PROSOPOGRAFÍA - 3 -
DON QUIJOTE Y SANCHO PANZA

EN CUANTO A SANCHO PANZA, EL MISMO SE DEFINE BREVEMENTE EN LA CONTESTACIÓN QUE DE SÍ MISMO DIO A LA DUQUESA DEL CASTILLO: "LABRADOR SOY, SANCHO PANZA ME LLAMO, CASADO SOY, HIJOS TENGO, Y DE ESCUDERO VIVO". (CERVANTES, EL QUIJOTE, SEGUNDA PARTE, CAP. XXXII, PÁRRAFO 44, PÁG. 648).

OTRA BREVE DESCRIPCIÓN AUTOBIOGRÁFICA SE ENCUENTRA EN EL EPISODIO DE TOMA DE POSESIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE LA ÍNSULA BARATARIA POR SANCHO PANZA:

" - PUES ADVERTID, HERMANO - DIJO SANCHO -, QUE YO NO TENGO - DON, NI EN TODO NI LINAJE LE HA HABIDO: SANCHO PANZA ME LLAMO A SECAS, Y SANCHO SE LLAMÓ MI PADRE, Y SANCHO MI AGÜELO, Y TODOS FUERON PANZAS SIN AÑADIDURAS DE DONES NI DONAS; Y YO IMAGINO QUE EN ESTA ÍNSULA DEBE HABER MÁS DONES QUE PIEDRAS; PERO BASTA: DIOS ME ENTIENDE, Y PODRÁ SER QUE SI EL GOBIERNO ME DURARA CUATRO DÍAS, YO ESCARDARÉ ESTOS DONES, QUE POR LA MUCHEDUMBRE DEBEN DE ENFADAR COMO LOS MOSQUITOS. PASE ADELANTE CON SU PREGUNTA EL SEÑOR MAYORDOMO; QUE YO RESPONDERÉ LO MEJOR - QUE SUPIERE, ORA SE ENTRISTEZCA O NO SE ENTRISTEZCA EL PUEBLO". (CERVANTES, EL QUIJOTE, SEGUNDA PARTE, CAP. XIV, PÁRRAFO 9., PÁG. 712).

DON QUIJOTE Y SANCHO PANZA FUERON FORJADOS EN UNA MISMA TURQUESA, COMO LO SUPONÍA EL CURA DEL PUEBLO. EL CABALLERO ERA IDEALISTA, EL ESCUDERO LO ACOMPAÑA POR LA CODICIA DE BIENES TERRESTRALES; NO PUEDEN CONCEBIRSE EL UNO SIN EL OTRO. LOS DOS SE EJERCÍAN INFLUENCIA RECÍPROCA: SANCHO MANTENÍA VIVO EL SANCHO-PANCISMO DE DON QUIJOTE, Y ESTE QUIJOTIZABA A SANCHO. ERAN COMO ALMA Y CUERPO, COMO LUZ Y SOMBRA; COMO LOS DOS POLOS DE UNA MISMA BRÚJULA.

9.- ORDEN DE LOS CABALLEROS

LA ORDEN DE LOS CABALLEROS SE ENCUENTRA TRATADA EN LAS SIETE PARTIDAS. FUE UNA ACTIVIDAD Y UNA PROFESIÓN ESPECIAL QUE SE LLAMÓ ANTIGUAMENTE LA CAMPAÑA DE LOS HOMBRES NOBLES: LEY I, TÍTULO XXI, SEGUNDA PARTIDA.

CERVANTES EN EL QUIJOTE DICE QUE LA ORDEN DE LOS CABALLEROS SE INSTITUYÓ ANDANDO EL TIEMPO Y CRECIENDO MÁS LA MALICIA, PARA DEFENDER LAS DONCELLAS, AMPARAR Y SOCORRER A LOS HUÉRFANOS Y MENESTEROSOS.

EL CABALLERO, ANTES DE INGRESAR A LA ORDEN Y DENTRO DE ELLA, DEBÍA POSEER CIERTAS VIRTUDES QUE LO HICIERAN DIGNO DEL OFICIO: UNAS SE REFERÍAN AL ASPECTO FÍSICO, OTRAS AL ASPECTO MORAL O SÍQUICO. LAS SIETE PARTIDAS TRAEN LAS SIGUIENTES: CORAJE, ES DECIR, LA MISMA PRUDENCIA; FORTALEZA, ES DECIR, EL MISMO VALOR; MESURA, ES DECIR, CÁLCULO EN SUS EMPRESAS Y TIEMPO EN LA CONDUCTA, Y JUSTICIA, ES DECIR, PRESERVAR LAS LEYES, EL ORDEN Y EL DERECHO: LEY IV, TÍTULO XXI, SEGUNDA PARTIDA. LOS CABALLEROS DEBÍAN SER: SABIDORES, ACOSTUMBRADOS, ARTESANOS, MAÑOSOS, ENTENDIDOS EN SU PROFESIÓN, ACOSTUMBRADOS A ESTA CLASE DE EMPRENDIMIENTOS, DIESTROS EN SUS VICISITUDES Y MUY LEALES CON LA ORDEN Y SUS REGLAMENTOS: LEY V, VI, VII, VII Y IX, TÍTULO XXI, SEGUNDA PARTIDA.

LAS DEMÁS GENTES TENÍAN, DE SU PARTE, VARIAS OBLIGACIONES PA

RA CON LOS CABALLEROS: POR LEY NATURAL, ESTÁN TODOS LOS QUE VI-
VEN OBLIGADOS A FAVORECER A LOS CABALLEROS ANDANTES, Y POR FUE-
RO Y POR DERECHO DEBEN DARLES ACOGIMIENTO EN PAGO DEL INSUFRI-
BLE TRABAJO QUE PADECEN EN TALES AVENTURAS Y MUCHAS VECES DES-
VENTURAS, DE NOCHE Y DE DÍA, EN INVIERNO Y EN VERANO, A PIE Y
A CABALLO, CON SED Y CON HAMBRE, CON CALOR Y CON FRÍO Y SUJE-
TOS A TODAS LAS INCLEMENCIAS DEL CIELO Y A TODOS LOS INCOMO-
DOS DE LA TIERRA. (CERVANTES, EL QUIJOTE, PRIMERA PARTE, CAP.
XVIII, PÁRRAFO 27, PÁGS. 134 Y 135).

10.- LAS HERMANDADES

EXISTÍA LA SANTA HERMANDAD VIEJA DE TOLEDO Y LA SANTA HERMAN-
DAD NUEVA Y GENERAL FUNDADA POR LOS REYES CATÓLICOS EN 1476.
LAS GUERRAS HABÍAN PRODUCIDO UN GRADO TAL DE BANDALAJE QUE LA
JUSTICIA NO PODÍA LLEGAR HASTA LOS MALHECHORES, POR LO CUAL -
FUE PRECISO FUNDAR LAS SANTAS HERMANDADES PARA DEFENDERSE Y -
DEFENDER LAS CIUDADES Y VECINOS DE LOS BANDOS EXISTENTES, RI-
VALES ESTOS MUCHAS VECES ENTRE SÍ, COMO LOS NIARROS Y LOS CA-
DELLS, CITADOS POR CERVANTES EN LA SEGUNDA PARTE, CAP. LX.

CADA CIUDAD, CADA VILLA O LUGAR TENÍA DOS ALCALDES DE HERMANDAD,
CON PLENA JURISDICCIÓN PARA JUZGAR A LOS MALHECHORES DE ACUERDO
CON LAS ORDENANZAS DE LA SANTA HERMANDAD. SE CONSTITUYÓ CIERTO
NÚMERO DE CUADRILLAS PARA PERSEGUIR A LOS DELINCUENTES Y SE A-
CORDÓ QUE CADA CIEN VECINOS DE CIUDADES, VILLAS Y LUGARES DE -
LOS REINOS DE CASTILLA Y DE LEÓN QUE ENTRASEN EN LA HERMANDAD,
SUFRAGASEN LOS GASTOS DE LOS CUADRILLEROS. LA HERMANDAD CRE-
CIÓ Y PRONTO LA TUVIERON CASTILLA, LEÓN, TOLEDO, ÁNDALUCÍA Y -
GALICIA Y POSTERIORMENTE EN ARAGÓN.

LA JURISDICCIÓN DE LA SANTA HERMANDAD ERA PARA LOS CASOS SIGUI-
ENTES: PRIMERO: FUERZA, ROBO, HURTO O HERIDA CAUSADOS EN DES-
POBLADO; SEGUNDO: ROBO, FUERZA O HURTO, REALIZADOS EN POBLADO;
O SI EL MALHECHOR SALIESE DEL LUGAR DE LA TRANSGRESIÓN; TERCE-
RO: TODO QUEBRANTAMIENTO DE CASA; CUARTO: FORZAMIENTO DE MU-
JER; QUINTO: OPOSICIÓN A LA JUSTICIA Y DESOBEDICIMIENTO A ELLA.

(IGNACIO RODRÍGUEZ GUERRERO, TIPOS DELINCUENTES DEL QUIJOTE, -
CAP. IV, PÁRRAFO 3 SS. PÁG. 100 Y SS).

PARTE II

TIPOS FILOSOFICOS

SECCIÓN I

VIRTUDES DEL PUEBLO ESPAÑOL

AQUELLOS HÁBITOS O DISPOSICIONES PERMANENTES, PROPIOS DE LOS ESPAÑOLES PARA SU PERFECCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTRAN EN EL QUIJOTE, SON LA HONRA, LA HONESTIDAD, LA JUSTICIA, LA LIBERTAD Y LA LIBERALIDAD, ADEMÁS DE LAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SIETE PARTIDAS Y EN LAS NOVELAS DEL SIGLO XVI Y XVII.

11.- LA HONRA

PREPONDERA EN LOS PENINSULARES EL SENTIMIENTO DEL HONOR, MEJOR DICHO LA HONRA, O SEA LA ESTIMA Y RESPETO DE LA DIGNIDAD PROPIA, LA REPUTACIÓN PERSONAL, LA ESTIMACIÓN QUE DE ESA PERSONA TENGAN LOS DEMÁS Y EL DECORO PERSONAL, O SEA LA PROPIA ESTIMA. EL BIEN MÁS PRECIADO ES LA LIBERTAD, PERO UNA LIBERTAD CON HONOR. CERVANTES POR BOCA DE DON QUIJOTE SE EXPRESA ASÍ: POR LA LIBERTAD, ASÍ COMO POR LA HONRA, SE PUEDE Y SE DEBE AVENTURAR LA VIDA. DESDE EL FUERO JUZGO SE DECÍA: AL REY LA HACIENDA Y LA VIDA SE HAN DE DAR, PERO EL HONOR ES PATRIMONIO DEL ALMA, Y EL ALMA DE DIOS. ESTO ES: LOS BIENES MÁS PRECIADOS SON LOS DE LA HONRA Y DESPUÉS LO SON LOS DE LA VIDA. (RODRÍGUEZ GUERRERO, - TIPOS DELINCUENTES DEL QUIJOTE, CAP. XV, PÁRRAFO 75 SS, PÁG.553).

12.- LA HONESTIDAD

LA HONESTIDAD ES COROLARIO DE LA HONRA Y EXALTA ESPECIALMENTE A LA MUJER Y ES DE LA ESENCIA DE LA MUJER BUENA, QUE NI LA HERMOSURA ES SUFICIENTE SI LE FALTA AQUELLA

ASÍ RESPONDIÓ MARCELA A AMBROSIO: "LA HONRA Y LAS VIRTUDES SON ADORNOS DEL ALMA, SIN LAS CUALES, EL CUERPO, AUNQUE LO SEA, NO

DEBE DE PARECER HERMOSO. PUES SI LA HONESTIDAD ES UNA DE LAS VIRTUDES QUE AL CUERPO Y AL ALMA MÁS ADORNAN Y HERMOSEAN, ¿POR QUÉ LA HA DE PERDER LA QUE ES AMADA POR HERMOSA, POR CORRER Ponder a la intención de aquel que sólo su gusto con todas las fuerzas e industrias procura que la pierda? Yo nací libre, y para poder vivir libre escogí la soledad de los campos. . . ." (CERVANTES, EL QUIJOTE, PRIMERA PARTE, CAP. XIV, PÁRRAFO 16, PÁG. 115).

LAS VIRTUDES -2-

13.- LA JUSTICIA

ULPIANO PRESENTA LA SIGUIENTE DEFINICIÓN SOBRE ESTE CONCEPTO: IUSTITIA: CONSTANS ET PERPETUA VOLUNTAS IUS SUUM CUIQUE TRIBUENDI, QUE EN BUEN ROMANCE SIGNIFICA: JUSTICIA ES LA CONSTANTE Y PERPETUA VOLUNTAD DE DAR A CADA UNO SU DERECHO.

LA JUSTICIA EN SENTIDO ABSOLUTO, SEPARADA DE LOS CÓDIGOS Y TRIBUNALES, LA APLICÓ DON QUIJOTE. LOS FALLOS QUE PROFIERE SON DE JUSTICIA TRASCENDENTAL Y APARENTEMENTE ABSURDOS: UNAS VECES SE EXCEDE POR UNA CUARTA DE MÁS Y OTRAS VECES LE FALTA POR UNA CUARTA DE MENOS; TODAS SUS AVENTURAS PROCURAN CONSEGUIR LA JUSTICIA IDEAL EN EL MUNDO.

"DON QUIJOTE CASTIGABA, ES CIERTO, PERO COMO CASTIGAN DIOS Y LA NATURALEZA, ES DECIR, INMEDIATAMENTE, COMO CONSECUENCIA LÓGICA DE LA TRANSGRESIÓN. SU JUSTICIA ERA RÁPIDA Y EJECUTIVA. SENTENCIA Y CASTIGO ERAN PARA ÉL LA MISMA COSA. CONSEGUIDO ENDEZAR EL ENTUERTO, NO SE ENSAÑABA EN ATORMENTAR AL CULPABLE. Y A NADIE INTENTÓ ESCLAVIZAR JAMÁS".

LA JUSTICIA HUMANA CON MUY BUEN JUICIO QUE ADMIRÓ A TODOS LOS VECINOS DE LA ÍNSULA, LA APLICÓ SANCHO PANZA EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR. LOS ÚNICOS FALLOS JUDICIALES MODERADOS, PRUDENTES Y EQUILIBRADOS, FUERON LOS QUE ÉL DICTÓ DURANTE SU BREVE PERO ADMIRABLE GOBIERNO. (UNAMUNO, ENSAYOS: VIDA DE DON QUIJOTE Y SANCHO, PRIMERA PARTE, CAP. XXII, PÁRRAFOS 4 Y 7 PÁG. 76 Y 78).

DURANTE EL BREVE GOBIERNO QUE SANCHO PANZA DESEMPEÑÓ EN LA ÍNSULA BARATARIA, ADMINISTRÓ JUSTICIA EN FORMA ADMIRABLE; SIN SABER LEER, DEJÓ POR LOS SUELOS LOS DESEOS DE SUS BURLADORES. HIZO USO DEL PROCEDIMIENTO VERBAL EN AUDIENCIA PÚBLICA, DONDE PUDO OÍR LOS CARGOS Y DESCARGOS Y DESPUÉS DE PESAR LOS ARGUMENTOS, SENTENCIABA SEGÚN EL DICTAMEN DE LA RAZÓN Y LA EQUIDAD. COMO UN NUEVO SALOMÓN SE CONSIDERÓ A SANCHO DESDE EL PRIMER VEREDICTO QUE PRONUNCIÓ CUANDO EL SAGAZ ANCIANO DEUDOR, AL SER DEMANDADO Y REQUERÍRSELE EL JURAMENTO, PREVIAMENTE ENTREGABA SU BASTÓN A SU DEMANDANTE PARA LUEGO DECLARAR QUE YA HABÍA PAGADO, LO CUAL FUE ADVERTIDO POR EL GOBERNADOR QUIEN ORDENÓ ROMPER DICHA CAÑA DONDE ESTABAN ESCONDIDAS LAS MONEDAS DE ORO QUE, ANTE LA ADMIRACIÓN DE TODOS, ENTREGÓ AL LEGÍTIMO DUEÑO (CERVANTES, EL QUIJOTE, SEGUNDA PARTE, CAP. XLV, PÁRRAFO 10 Y SS., PÁGS. 712 Y 713).

LAS VIRTUDES - 3 -

14.- LA LIBERTAD

LA LIBERTAD, COMO PODER DE ELEGIR INTERIORMENTE Y DE OBRAR EXTERIORMENTE SIN COACCIÓN ALGUNA, ES CUALIDAD MUY PRECIADA EN LOS PERSONALES DISEÑADOS POR CERVANTES, PERO TOMADOS DEL MUNDO REAL DESCRITOS EN EL QUIJOTE, LA NOVELA Y EL TEATRO ESPAÑOL.

SON VARIOS LOS PASAJES EN QUE EL AUTOR, POR BOCA DE UNOS U OTROS, ENSALZA LA LIBERTAD Y CONDENA LA ESCLAVITUD. DON QUIJOTE DIJO: " - LA LIBERTAD, SANCHO, ES UNO DE LOS MÁS PRECIOSOS DONES QUE A LOS HOMBRES DIERON LOS CIELOS; CON ELLA NO PUEDEN IGUALARSE LOS TESOROS QUE ENCIERRA LA TIERRA, NI EL MAR ENCUBRE: POR LA LIBERTAD ASÍ COMO POR LA HONRA, SE PUEDE Y DEBE AVENTURAR LA VIDA; Y POR EL CONTRARIO, EL CAUTIVERIO ES EL MAYOR MAL QUE PUEDE VENIR A LOS HOMBRES". (CERVANTES, EL QUIJOTE, SEGUNDA PARTE, CAP. LVIII, PÁRRAFO 2, PÁG. 789).

15.- LA LIBERALIDAD

LA PROPIEDAD Y EL TRABAJO SON LA BASE DE LA RIQUEZA, PERO NO -

EN EL SENTIDO DE EXCLUSIVIDAD SINO COMPARTIDA CON EL PRÓJIMO Y ESPECIALMENTE CON LOS MENESTEROSOS.

CERVANTES PUSO EL SIGUIENTE CONCEPTO POR BOCA DE SU HÉROE MANRÍ

CHEGO:
"DEL LINAJE PLEBEYO- CONTINUÓ DICRIENDO DON QUIJOTE A SU SOBRI
NA NO TENGO QUE DECIR SINO QUE SIRVE SÓLO DE ACRECENTAR EL NÚ
MERO DE LOS QUE VIVEN SIN QUE MEREZCAN OTRA FAMA NI OTRO ELO-
GIO SUS GRANDEZAS. DE TODO LO DICHO QUIERO QUE INFIRÁIS, BO-
BAS MÍAS, QUE ES GRANDE LA CONFUSIÓN QUE HAY ENTRE LOS LINAJES
Y QUE SOLOS AQUELLOS PARECEN GRANDES E ILUSTRES, QUE LO MUES-
TRAN EN LA VIRTUD Y EN LA RIQUEZA Y LIBERALIDAD A SUS DUEÑOS,
DIJE VIRTUDES, RIQUEZAS Y LIBERALIDADES, PORQUE EL GRANDE QUE
FUERE VICIOSO, SERÁ VICIOSO GRANDE, Y EL RICO NO LIBERAL, SE-
RÁ UN AVARO MENDIGO: QUE EL POSEEDOR DE LAS RIQUEZAS NO LE HA-
CE DICHO EL TENERLAS, SINO EL GASTARLAS, Y NO EL GASTARLAS
COMO QUIERA, SINO EL SABERLAS BIEN GASTAR. AL CABALLERO POBRE
NO LE QUEDA OTRO CAMINO PARA MOSTRAR QUE ES CABALLERO, SINO
EL DE LA VIRTUD: SIENDO AFABLE, BIEN CRIADO, CORTÉS, Y COME-
DIDO, Y OFICIOSO; NI SOBERBIO, NO ARROGANTE, NO MURMURADOR,
Y SOBRE TODO CARITATIVO, QUE CON DOS MARAVEDÍS QUE CON ÁNIMO
ALEGRE DÉ AL POBRE, SE MOSTRARÁ TAN LIBERAL COMO EL QUE A
CAMPANA HERIDA DA LIMOSNA, Y NO HABRÁ QUIEN LE VEA ADORNADO
DE LAS REFERIDAS VIRTUDES, QUE AUNQUE NO LE CONOZCA DE JUZ-
GARLE Y TENERLE POR DE BUENA CASTA, Y EL NO SERLO SERÍA MILA
GRO; Y SIEMPRE LA ALABANZA FUE PREMIO DE VIRTUD, Y LOS VIRTUO-
SOS NO PUEDEN DEJAR DE SER ALABADOS". (CERVANTES, EL QUIJOTE,
SEGUNDA PARTE, CAP. VI, PÁRRAFO 12, PÁG. 483).

SECCION II
CONCEPCIONES IDEOLÓGICAS
16. LA EDAD DE ORO

HESÍODO, AUTOR GRIEGO DEL SIGLO IX U VIII A. C., HABLABA DE
TIEMPOS PASADOS MEJORES, SE REFERÍA A LA DECADENCIA PAULATI-
NA DEL GÉNERO HUMANO: ERA EL GRITO DEL IMPOTENTE QUE SUFRÍA
PERO SE CREÍA INCAPAZ DE CAMBIAR ESA SITUACIÓN. JORGE MANRÍ

QUE, EL MÁS CÉLEBRE POETA ESPAÑOL DE LOS PRIMITIVOS FORJADORES DE LA LENGUA CASTELLANA, EN SUS COPLAS DEDICADAS A CONMEMORAR LA MUERTE DE SU PADRE, HACÍA UN PROFUNDO ANÁLISIS DE LA VIDA Y CONCLUÍA QUE CUALQUIER TIEMPO PASADO FUE MEJOR. POETAS Y FILÓSOFOS ANTIGUOS Y MODERNOS ESTÁN ACORDES EN NOMBRAR ESTA IDEA TAN CONSTANTE Y GENERALIZADA SOBRE UN PRETÉRITO DE MEJORES CUALIDADES QUE EL PRESENTE.

CERVANTES, EN EL DISCURSO SOBRE LA EDAD DE ORO, AÑORA EL PASADO EN QUE TODOS SE TRATABAN COMO HERMANOS, EXISTÍA LA MUTUA AYUDA, TODO ERA AMISTAD, TODO ERA CONCORDIA: LOS FRUTOS ERAN LIBRES, EL TRABAJO NO ERA ARDUO PUÉS AÚN LA AGRICULTURA NO SE HACÍA NECESARIA POR ENTONCES. EXISTÍAN LA TRANQUILIDAD, LA SENCILLEZ DE COSTUMBRES; LAS DONCELLAS NO ERAN MENOSCABADAS, LAS MUJERES CONSERVABAN EL PUDOR Y LOS HOMBRES EL RESPETO HACIA ELLAS; NO HABÍA FRAUDE, ENGAÑO NI MALICIA; HABÍA JUSTICIA, LOS MAGISTRADOS ERAN PROBOS, NO EXISTÍA EL FAVOR NI EL INTERÉS DE QUEBRANTAR LAS LEYES DE LA EQUIDAD.

EDAD DE ORO - 2 -

ESTE ES EL DISCURSO DE DON QUIJOTE ENTRE LOS CABREROS:
 " - DICHOSA EDAD Y SIGLOS DICHOSOS AQUELLOS A QUIEN LOS ANTI-
 GUOS PUSIERON NOMBRE DE DORADOS; Y NO PORQUE EN ELLOS EL ORO
 (QUE EN ESTA NUESTRA EDAD DE HIERRO TANTO SE ESTIMA), SE AL-
 CANZASE EN AQUELLA VENTUROSA SIN FATIGA ALGUNA, SINO PORQUE
 ENTONCES LOS QUE EN ELLA VIVÍAN IGNORABAN ESTAS DOS PALABRAS
TUYO Y MÍO. ERAN EN AQUELLA SANTA EDAD TODAS LAS COSAS COMU-
 NES: A NADIE LE ERA NECESARIO PARA ALCANZAR SU ORDINARIO SUS-
 TENTO TOMAR OTRO TRABAJO QUE ALZAR LA MANO, Y ALCANZARLE DE
 LAS ROBUSTAS ENCINAS QUE LIBREMENTE LES ESTABAN CONVIDANDO -
 CON SU DULCE Y SAZONADO FRUTO. LAS CLARAS FUENTES Y CORRIEN-
 TES RÍOS, EN MAGNÍFICA ABUNDANCIA, SABROSAS Y TRANSPARENTES
 AGUAS LES OFRECÍAN. EN LAS QUIEBRAS DE LAS PEÑAS Y EN LO -
 HUECO DE LOS ÁRBOLES FORMABAN SU REPÚBLICA LAS SOLÍCITAS Y -
 DISCRETAS ABEJAS, OFRECIENDO A CUALQUIERA MANO, SIN INTERÉS

20

ALGUNO, LA FÉRTIL COSECHA DE SU DULCÍSIMO TRABAJO. LOS VALIENTES ALCORNOQUES DESPEDÍAN DE SÍ, SIN OTRO ARTIFICIO QUE EL DE SU CORTESÍA, SUS ANCHAS Y LIVIANAS CORTEZAS, CON QUE SE COMENZARON A CUBRIR LAS CASAS, SOBRE RÚSTICAS ESTACAS SUSTENTADAS, NO MÁ S QUE PARA DEFENSA DE LAS INCLEMENCIAS DEL CIELO. TODO ERA PAZ ENTONCES, TODO AMISTAD, TODO CONCORDIA: AÚN NO SE HABÍA ATREVIDO LA PESADA REJA DEL CORVO ARADO A ABRIR NI VISITAR LAS ENTRAÑAS PIADOSAS DE NUESTRA PRIMERA MADRE, QUE ELLA, SIN SER FORZADA, OFRECÍA POR TODAS LAS PARTES DE SU FÉRTIL Y ESPACIOSO SENO LO QUE PUDIESE HARTAR, SUSTENTAR Y DELEITAR A LOS HIJOS QUE ENTONCES LA POSEÍAN. ENTONCES SÍ QUE ANDABAN LAS SIMPLES Y HERMOSAS ZAGALEJAS DE VALLE EN VALLE Y DE OTERO EN OTERO, EN TRENZA Y EN CABELLO, SIN MÁ S VESTIDOS DE AQUELLOS QUE ERAN MENESTER PARA CUBRIR HONESTAMENTE LO QUE LA HONESTIDAD QUIERE Y HA QUERIDO SIEMPRE QUE SE CUBRA! Y NO ERAN SUS ADORNOS DE LOS QUE AHORA SE USAN, A QUIEN LA PÚRPURA DE TIRO Y LA POR TANTOS MODOS MARTIRIZADA SEDA ENCARECEN, SIN NO DE ALGUNAS HOJAS DE VERDES LAMPAZOS Y HIEDRA ENTRETEJIDAS, CON LO QUE QUIZÁ IBAN TAN POMPOSAS Y COMPUESTAS COMO VAN AHORA NUESTRAS CORTESANAS CON LAS RARAS Y PEREGRINAS INVENCIONES QUE LA CURIOSIDAD OCIOSA HA MOSTRADO. ENTONCES SE DECORABAN LOS CONCETOS AMOROSOS DEL ALMA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, DEL MISMO MODO Y MANERA QUE ELLA LOS CONCEBÍA, SIN BUSCAR ARTIFICIOSO RODEO DE PALABRAS PARA ENCARECERLOS. NO HABÍA LA FRAUDE, EL ENGAÑO, NI LA MALICIA MEZCLÁNDOSE CON LA VERDAD Y LLANEA. LA JUSTICIA SE ESTABA EN SUS PROPIOS TÉRMINOS, SIN QUE LA OSASEN TURBAR NI OFENDER LOS DEL FAVOR Y LOS DEL INTERESE, QUE TANTO AHORA LA MENOSCABAN, TURBAN Y PERSIGUEN. LA LEY DEL ENCAJE AUN NO SE HABÍA SENTADO EN EL ENTENDIMIENTO DEL JUEZ, PORQUE ENTONCES NO HABÍA QUE JUZGAR NI QUIEN FUESE JUZGADO. LAS DONCELLAS Y LA HONESTIDAD ANDABAN, COMO TENGO DICHO, POR DONDEQUIERA, SOLA Y SEÑORA, SIN TEMOR QUE LA AJENA DESENVOLTURA Y LASCIVO INTENTO LAS MENOSCABASEN, Y SU PERDICIÓN NACÍA DE SU GUSTO Y PROPIA VOLUNTAD. Y AHORA, EN NUESTROS DETESTABLES SIGLOS, NO ESTÁ SEGURA NINGUNA, AUNQUE LA OCULTE Y CIERRE OTRO NUEVO LABERINTO COMO EL DE CRETA; PORQUE ALLÍ, POR LOS RESQUICIOS O POR EL AIRE, CON EL CELO DE LA MALDITA SOLICITUD

SE LES ENTRA LA AMOROSA PESTILENCIA, Y LES HACE DAR CON TODO SU RECOGIMIENTO AL TRASTE. PARA CUYA SEGURIDAD, ANDANDO MÁS LOS TIEMPOS Y CRECIENDO MÁS LA MALICIA, SE INSTITUYÓ LA ORDEN DE LOS CABALLEROS ANDANTES, PARA DEFENDER DONCELLAS, AMPARAR VIUDAS, Y SOCORRER A LOS HUÉRFANOS Y MENESTEROSOS. (CERVANTES, EL QUIJOTE, PRIMERA PARTE. CAP. XI, PÁRRAFO 7, PÁG. 93 Y 94).

17.- LAS LETRAS Y LAS ARMAS

ESPAÑA OFRECÍA LA PARTICULAR SITUACIÓN DE SUS HEROICAS LUCHAS POR LA RECONQUISTA DEL SUELO PATRIO, LA EXPULSIÓN DE LOS MOROS, LAS GUERRAS CONTRA SARRACENOS Y TURCOS Y COMO POR OTRA EL IDIOMA NACIONAL LLEGABA A SU PERFECCIÓN, SE PRODUCÍAN LAS MEJORES OBRAS LITERARIAS: FUE LA EDAD DE ORO DE LA LITERATURA ESPAÑOLA Y EL SIGLO DE ESPLENDOR DE CARLOS V Y FELIPE II EN UN IMPERIO EN DONDE NO SE PONÍA EL SOL.

ESTE FUE EL ESCENARIO EN QUE LE TOCÓ OBRAR A CERVANTES: COMO MILITAR COMBATIÓ EN LEPANTO, DONDE LAS FUERZAS DEL ISLAM FUERON CONTENIDAS Y LUEGO COMO NOVELISTA FORJÓ LA OBRA MÁS GENIAL DE ESPAÑA Y EPOPEYA DEL MUNDO COMO ES EL QUIJOTE.

EL PODER TEMPORAL SE SOSTIENE A BASE DE IDEOLOGÍA Y DE LAS INSTITUCIONES CREADAS PARA EL EFECTO, PERO SE NECESITA LA COERCIÓN PARA SU PRESERVACIÓN INTERNA Y LA FUERZA DE LAS ARMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SOBERANÍA FRENTE A LOS DEMÁS ESTADOS. POR AQUELLOS TIEMPOS ESPAÑA SOSTUVO UNA PROLONGADA GUERRA DE OCHO SIGLOS CONTRA LOS INVASORES MUSULMANES: SE DEFENDÍA LA PARTIDA, LA FE, LA RAZA, LA LENGUA Y LAS COSTUMBRES DE HISPANOS, VISIGODOS Y RELICTOS ROMANOS.

LAS LETRAS Y LAS ARMAS -2-

ESTE ES EL TEXTO SOBRE LAS LETRAS Y LAS ARMAS :
"PERO DEJEMOS ESTO APARTE - CONTINUÓ DON QUIJOTE EN SU DIS-

CURSO SOBRE LAS LETRAS Y LAS ARMAS—, QUE ES LABERINTO DE MUY DIFÍCIL SALIDA, SINO VOLVAMOS A LA PREEMINENCIA DE LAS ARMAS CONTRA LAS LETRAS, MATERIA QUE HASTA AHORA ESTÁ POR AVERIGUAR, SEGÚN SON LAS RAZONES QUE CADA UNA DE SU PARTE ALEGA; Y ENTRE LAS QUE HE DICHO, DICEN LAS LETRAS, QUE SIN ELLAS NO SE PODRÍAN SUSTENTAR LAS ARMAS, PORQUE LA GUERRA TAMBIÉN TIENE SUS LEYES Y ESTÁ SUJETA A ELLAS, Y QUE LAS LEYES CAEN DEBAJO DE LO QUE SON LETRAS Y LETRADOS. A ESTO RESPONDEN LAS ARMAS, QUE LAS LEYES NO SE PODRÁN SUSTENTAR SIN ELLAS, PORQUE CON LAS ARMAS SE DEFIENDEN LAS REPÚBLICAS, SE CONSERVAN LOS REINOS, SE GUARDAN LAS CIUDADES, SE ASEGURAN LOS CAMINOS, SE DESPEJAN LOS MARES DE CORSARIOS; Y FINALMENTE SI POR ELLAS NO FUESE, LAS REPÚBLICAS, LOS REINOS, LAS MONARQUÍAS, LAS CIUDADES, LOS CAMINOS DE MAR Y TIERRA ESTARÍAN SUJETOS AL RIGOR Y A LA CONFUSIÓN QUE TRAE CONSIGO LA GUERRA EL TIEMPO QUE DURA Y TIENE LICENCIA DE USAR DE SUS PRIVILEGIOS Y DE SUS FUERZAS. Y ES RAZÓN AVERIGUADA QUE AQUELLO QUE MÁS CUESTA, SE ESTIMA Y DEBE DE ESTIMAR EN MÁS". (MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, EL QUIJOTE, PRIMERA PARTE, CAP. XXXVIII, PÁRRAFO 1, PÁG. 331).-

18.- RAZONES PARA USAR LAS ARMAS

LA IDEOLOGÍA DOMINANTE TUVO SUS FUENTES EN LA FILOSOFÍA GRIEGA, EL DERECHO ROMANO, LA ÉTICA JUDEO-CRISTIANA, LA INFLUENCIA TEUTÓNICA Y LA IDIOSINCRASIA IBERA.

LA GUERRA DEBE SER POR CAUSAS JUSTAS Y RAZONABLES; LA VENGANZA INJUSTA VA CONTRA LA SANTA LEY QUE EL PUEBLO ESPAÑOL SIEMPRE HABÍA OBSERVADO.

LAS RAZONES PARA TOMAR LAS ARMAS SON CUATRO PRINCIPALES Y UNA ADICIONAL:

- 1A.- EN DEFENSA DE LA FE;
- 2A.- EN LEGÍTIMA DEFENSA: ES LEY NATURAL Y DIVINA;
- 3A.- EN DEFENSA DE LA HONRA, DE LA FAMILIA Y DE LA HACIENDA;

- 4A.- EN SERVICIO DEL REY EN GUERRA JUSTA: LEY 1, TÍTULO XXII,
SEGUNDA PARTIDA;
5A.- EN DEFENSA DE LA PATRIA.

RAZONES PARA USAR LAS ARMAS - 2 -

EN ESTE TEXTO VAN EXPUESTAS LAS RAZONES PARA USAR LAS ARMAS:
"LOS VARONES PRUDENTES, LAS REPÚBLICAS BIEN CONCERTADAS, POR
CUATRO COSAS HAN DE TOMAR LAS ARMAS, Y DESENVAINAR LAS ESPA-
DAS, Y PONER A RIESGO SUS PERSONAS, VIDAS Y HACIENDAS, LA
PRIMERA, POR DEFENDER LA FE CATÓLICA; LA SEGUNDA, POR DEFEN-
DER SU VIDA, QUE ES LEY NATURAL Y DIVINA; LA TERCERA, EN DE-
FENSA DE SU HONRA, DE SU FAMILIA Y HACIENDA; LA CUARTA, EN
SERVICIO DE SU REY EN LA GUERRA JUSTA; Y SI LE QUISIÉRAMOS =
AÑADIR LA QUINTA (QUE SE PUEDE CONTAR POR SEGUNDA), ES EN DE-
FENSA DE SU PATRIA. A ESTAS CINCO CAUSAS COMO CAPITALES, SE
PUEDEN AGREGAR ALGUNAS OTRAS QUE SEAN JUSTAS Y RAZONABLES, Y
QUE OBLIGUEN A TOMAR LAS ARMAS; PERO TOMARLAS POR NIÑERÍAS,
Y POR COSAS QUE ANTES SON DE RISA Y PASATIEMPO QUE DE AFREN-
TA, PARECE QUE QUIEN LAS TOMA CARECE DE TODO RAZONABLE DIS-
CURSO; CUANTO MÁΣ QUE EL TOMAR VENGANZA INJUSTA (QUE JUSTA
NO PUEDE HABER ALGUNA QUE LO SEA) VA DERECHAMENTE CONTRA LA
SANTA LEY QUE PROFESAMOS, EN LA CUAL NOS MANDA QUE HAGAMOS
BIEN A NUESTROS ENEMIGOS, Y QUE AMEMOS A LOS QUE NOS ABORRE-
CEN; MANDAMIENTO QUE, AUNQUE PARECE ALGO DIFÍCULTOSO DE CUM-
PLIR, NO LO ES SINO PARA AQUELLOS QUE TIENEN MENOS DE DIOS
QUE DEL MUNDO, Y MÁΣ CARNE QUE ESPÍRITU; PORQUE JESUCRISTO,
DIOS Y HOMBRE VERDADERO, QUE NUNCA MINTIÓ; NI PUDO MENTIR,
SIENDO LEGISLADOR NUESTRO, DIJO QUE SU YUGO ERA SUAVE Y SU
CARGA LIVIANA; Y ASÍ, NO NOS HABÍA DE MANDAR COSA QUE FUESE
IMPOSIBLE EL CUMPLIRLA. ASÍ QUE, MIS SEÑORES, VUESTRAS MERCE-
DES ESTÁN OBLIGADOS POR LEYES DIVINAS Y HUMANAS A SOSEGARSE".
(CERVANTES, EL QUIJOTE, SEGUNDA PARTE, CAP. XXVII, PÁRRAFO 9,
PÁG. 615).-

19.- LOS HIJOS

LOS PERIPATÉTICOS CONSIDERABAN A LOS HIJOS COMO ALGO DE LOS

PADRES. COMO UNA PROLONGACIÓN FÍSICA Y MORAL DE LOS PROGENITORES, LA PERPETUACIÓN DEL SER Y DE LA ESPECIE EN EL ESPACIO Y EN EL TIEMPO.

LOS PADRES TIENEN CIERTOS Y DETERMINADOS DEBERES PARA CON SUS HIJOS: ENCAMINARLOS POR EL SENDERO DEL BIEN, PROPORCIONARLES BUENA CRIANZA, ENSEÑARLES BUENAS Y CRISTIANAS COSTUMBRES Y PERSUADIRLES A QUE APRENDAN UNA CIENCIA O ARTE PARA QUE GANEN HONRADAMENTE EL PAN DE LA VIDA.

LOS HIJOS, A SU VEZ, TIENEN DEBERES PARA CON SUS PADRES: RESPETARLOS EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA VIDA, AYUDARLOS EN SUS TRABAJOS Y NECESIDADES Y SOCORRERLOS EN LA DESTITUCIÓN DE BIENES, SER LA GLORIA DE LA POSTERIDAD, PERPETUAR SU NOMBRE EN LOS TIEMPOS VENIDEROS.

Los HIJOS -2-

ESTOS SON LOS RAZONAMIENTOS SOBRE LOS HIJOS:

"- LOS HIJOS - DIJO DON QUIJOTE EN UN COLOQUIO CON UN DISCRETO CABALLERO DE LA MANCHA-, SEÑOR, SON PEDAZOS DE LAS ENTRAÑAS DE SUS PADRES, Y ASÍ SE HAN DE QUERER, O BUENOS O MALOS QUE SEAN; COMO SE QUIEREN LAS ALMAS QUE NOS DAN VIDA: A LOS PADRES TOCA EL ENCAMINARLOS DESDE PEQUEÑOS POR LOS PASOS DE LA VIRTUD, DE LA BUENA CRIANZA Y DE LAS BUENAS Y CRISTIANAS COSTUMBRES, PARA QUE, CUANDO GRANDES, SEAN BÁCULO DE LA VEJEZ DE SUS PADRES Y GLORIA DE SU POSTERIDAD: Y EN LO DE FORZARLES QUE ESTUDIEN ESTA O AQUELLA CIENCIA, NO LO TENGO POR ACERTADO, AUNQUE EL PERSUADIRLES NO SERÁ DAÑOSO; Y CUANDO NO SE HA DE ESTUDIAR PARA PERSUADIRLES NO SERÁ DAÑOSO, SIENDO TAN VENTUROSO EL ESTUDIANTE QUE LE DIO EL PANE LUCRANDO, SIENDO TAN VENTUROSO EL ESTUDIANTE QUE LE DIO EL CIELO PADRES QUE SE DEJEN, SERÍA YO DE PARECER QUE LE DEJEN SEGUIR AQUELLA CIENCIA A QUE MÁS LE VIEREN INCLINADO; Y AUNQUE LA DE LA POESÍA ES MENOS ÚTIL QUE DELEITABLE, NO ES DE AQUELLAS QUE SUELEN DESHONRAR A QUIEN LAS POSEE". (EL QUIJOTE, SEGUNDA PARTE, CAP. XVI, PÁRRAFO 29, PÁGS. 539 Y 540).

20.- LOS LINAJES

EL ESTUDIO DE LA PERSONALIDAD TENÍA MUY EN CUENTA EL LINAJE DE LOS INDIVIDUOS CON FINES DE AMISTAD, NEGOCIOS, MATRIMONIO O SIMPLE VECINDAD.

CUATRO SUERTES DE LINAJES SON TENIDOS EN CUENTA:

- 1º. UNO DE ORIGEN HUMILDE PERO QUE LUEGO SE ENGRANDECE POR LAS VIRTUDES, POR LA INTELIGENCIA O POR LAS ACCIONES;
- 2º. OTRO DE ORIGEN GRANDE Y QUE POR EL COMPORTAMIENTO Y REALIZACIONES LOGRA CONSERVARSE IGUALMENTE GRANDE;
- 3º. OTRO DE ORIGEN GRANDE PERO QUE SE EMPEQUEÑECE POR LA INACCIÓN, POR LOS VICIOS O POR LA DILAPIDACIÓN DE LA FORTUNA;
- 4º. OTRO DE ORIGEN NI BUENO NI MEDIANO, QUE ASÍ SE CONSERVA INDEFINIDAMENTE.

LOS LINAJES -2-

"- TIENES MUCHA RAZÓN, SOBRINA, EN LO QUE DICES - RESPONDIÓ - DON QUIJOTE-, Y COSAS TE PUDIERA YO DECIR CERCA DE LOS LINAJES, QUE TE ADMIRARÁN; PERO POR NO MEZCLAR LO DIVINO CON LO HUMANO NO LAS DIGO. MIRAD, AMIGAS, A CUATRO SUERTES DE LINAJES (Y ESTADME ATENTAS) SE PUEDEN REDUCIR TODOS LOS QUE HAY EN EL MUNDO, QUE SON ÉSTAS: (1) UNOS QUE TUVIERON PRINCIPIOS HUMILDES, Y SE FUERON EXTENDIENDO Y DILATANDO HASTA LLEGAR A UNA SUMA GRANDEZA; (2) OTROS QUE TUVIERON PRINCIPIOS GRANDES, Y LOS FUERON CONSERVANDO, Y LOS CONSERVAN Y MANTIENEN EN EL SER QUE COMENZARON; (3) OTROS QUE AUNQUE TUVIERON PRINCIPIOS GRANDES, ACABARON EN PUNTA COMO PIRÁMIDE, HABIENDO DIMINUÍDO Y ANIQUILADO SU PRINCIPIO HASTA PARAR EN NONADA, COMO LO ES LA PUNTA DE LA PIRÁMIDE, QUE RESPECTO DE SU BASE O ASIEN TO NO ES NADA; (4) OTROS HAY, Y ÉSTOS SON LOS MÁ S, QUE NI TUVIERON PRINCIPIO BUENO NI RAZONABLE MEDIO, Y ASÍ TENDRÁN EL FÍN SIN NOMBRE, COMO EL LINAJE DE LA GENTE PLEBEYA Y ORDINARIA".

(EL QUIJOTE, SEGUNDA PARTE, CAP. VI, PÁRRAFO 12, PÁGS. 482 Y 483).-

21.- DESCRIPCION DE UN RICO

LAS OCUPACIONES, COSTUMBRES Y CARACTERES DE UN HOMBRE RICO ESTÁN DESCRITAS EN LA PERSONA DE DON DIEGO DE MIRANDA. ES UN HOMBRE, AL PARECER MEDIANAMENTE RICO CON LAS SIGUIENTES PECULIARIDADES: CASADO, CON HIJOS, AFICIONADO A LA CAZA Y A LA PESCA, LE GUSTA LA LECTURA SANA, PARA LO CUAL TIENE SEIS DOCENAS DE LIBROS EN ROMANCE Y EN LATÍN SOBRE HISTORIA, RELIGIÓN, AUNQUE DE CABALLERÍA NO; GUSTA INVITAR A SU CASA A LOS BUENOS AMIGOS SUYOS; NO LE GUSTA MURMURAR; HACE BUENAS OBRAS SIN ALARDE; ES PACÍFICO, GUSTA QUE LOS DEMÁS CONVIVAN EN PAZ; ES DEVOTO Y CONFIADO EN LA MISERICORDIA DE DIOS.

DESCRIPCION DE UN RICO -2-

" - YO, SEÑOR CABALLERO DE LA TRISTE FIGURA, SOY UN HIDALGO, NATURAL DE UN LUGAR, DONDE IREMOS A COMER HOY, SI DIOS FUESE SERVIDO. SOY MÁS QUE MEDIANAMENTE RICO, Y ES MI NOMBRE DON DIEGO DE MIRANDA; PASO LA VIDA CON MI MUJER Y CON MIS HIJOS Y CON MIS AMIGOS; MIS EJERCICIOS SON EL DE LA CAZA Y PESCA; PERO NO MANTENGO NI HALCÓN NI GALGOS, SINO ALGÚN PERDIGÓN MANCÚALES DE ROMANCE Y CUALES DE LATÍN; DE HISTORIA ALGUNOS, Y DE DEVOCIÓN OTROS; LOS DE CABALLERÍAS AUN NO HAN ENTRADO POR LOS UMBRALES DE MIS PUERTAS. HOJEO MÁS LOS QUE SON PROFANOS QUE LOS DEVOTOS, COMO SEAN DE HONESTO ENTRETENIMIENTO, QUE DELEITEN EN EL LENGUAJE Y ADMIREN Y SUSPENDAN CON LA INVENCION, PUESTO QUE DESTOS HAY MUY POCOS EN ESPAÑA. ALGUNA VEZ COMO CON MIS VECINOS Y AMIGOS, Y MUCHAS VECES LOS CONVIDO; SON MIS CONVITES LIMPIOS Y ASEADOS, Y NO NADA ESCASOS; NI GUSTO MURMURAR, NI CONSIENTO QUE DELANTE DE MÍ SE MURMURE; NO ESCUDRIÑO LAS VIDAS AJENAS, NI SOY LINCE DE LOS HECHOS DE OTROS; OIGO MISA CADA DÍA; REPARTO DE MIS BIENES CON LOS POBRES, SIN HACER ALARDE DE LAS BUENAS OBRAS POR NO DAR ENTRADA EN MI CORAZÓN A LA HIPOCRESÍA Y VANAGLORIA, ENEMIGOS QUE BLANDAMENTE SE APODERAN DEL CORAZÓN MÁS RECATADO; PROCURO PONER EN PAZ LOS QUE SÉ

QUE ESTÁN DESAVENIDOS; SOY DEVOTO DE NUESTRA SEÑORA, Y CONFÍO SIEMPRE EN LA MISERICORDIA INFINITA DE DIOS NUESTRO SEÑOR". (CERVANTES, EL QUIJOTE, SEGUNDA PARTE, CAP. XVI, PÁRRAFO 22,- PÁG. 538).-

22.- PRIMEROS CONSEJOS DE DON QUIJOTE A SANCHO PANZA PARA SU BUEN GOBIERNO.

SON QUINCE LOS CONSEJOS QUE DON QUIJOTE DA A SANCHO PANZA PARA EL BUEN GOBIERNO EN LA ÍNSULA BARATARIA. LOS DOS PRIMEROS SE REFIEREN A LA PERSONALIDAD DE ESTE GOBERNANTE Y SON LAS CUALIDADES QUE DEBE CULTIVAR PARA EL BUEN ÉXITO: LA HUMILDAD Y LA VIRTUD. LOS DOS SIGUIENTES SON CUALIDADES DOMÉSTICAS Y FAMILIARES QUE CONVIENE OBSERVAR LAS CUALES LE AYUDARÁN AL BUEN SUCESO DE SU MANDATO; LOS DEMÁS SE REFIEREN AL MODO DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY Y ADMINISTRAR JUSTICIA.

TODOS ESTOS CONSEJOS SON VERDADERAS SENTENCIAS, DE HONDO CONTENIDO ÉTICO QUE GUARDAN GRAN SEMEJANZA CON CONCEPTOS TAN ELEVADOS COMO LOS QUE SE HALLAN EN EL LEVÍTICO, DEUTERONOMIO, ECLESIÁSTES, ECLESIÁSTICO Y LOS PROVERBIOS. TODOS ELLOS DIGNOS DE MOISÉS O DE SALOMÓN, COMO EL SIGUIENTE QUE SE DIRIGE AL JUEZ:

" NO TE INCLINARÁS POR UNA PARTE NI POR LA OTRA. NO TENDRÁS CONSIDERACIÓN A UNOS MÁS QUE A OTROS, NI ACEPTARÁS REGALOS, PORQUE LOS REGALOS CIEGAN LOS OJOS DE LOS SABIOS Y PERVIERTEN LAS SENTENCIAS DE LOS JUSTOS". VERS. 19, CAP. 16, DEUTERONOMIO.

EL ECLESIÁSTICO TRAE UN EJEMPLO MUY SIMILAR AL CONSEJO DÉCIMOTERCIO: " LA BELLEZA DE LA MUJER HA PERDIDO A MUCHOS, JUNTO A ELLA EL AMOR SE INFLAMA COMO FUEGO". VERS. 9, CAP.9, ECLESIÁSTICO.

PRIMEROS

CONSEJOS DE DON QUIJOTE A SANCHO PARA EL BUEN GOBIERNO .

ESTE ES EL TEXTO DE DICHS CONSEJOS :

" - ASÍ ES VERDAD - REPLICÓ DON QUIJOTE -; POR LO CUAL LOS NO DE PRINCIPIOS NOBLES DEBEN ACOMPAÑAR LA GRAVEDAD DEL CARGO QUE EJERCITAN CON UNA BLANDA SUAVIDAD, QUE, GUIADA POR LA PRUDENCIA, LOS QUE LIBRE DE LA MURMURACIÓN MALICIOSA, DE QUIEN NO HAY ESTADO QUE SE ESCAPE.

"HAZ GALA, SANCHO, DE LA HUMILDAD DE TU LINAJE, Y NO TE DESPRECIAS DE DECIR QUE VIENES DE LABRADORES; PORQUE VIENDO QUE NO TE CORRES, NINGUNO SE PONDRÁ A CORRERTE; Y PRÉCIATE MÁS DE SER HUMILDE VIRTUOSO, QUE PECADOR SOBERBIO. INNUMERABLES SON AQUELLOS QUE DE BAJA ESTIRPE NACIDOS HAN SUBIDO A LA SUMA DIGNIDAD PONTIFICIA E IMPERATORIA; Y DESTA VERDAD TE PUDIERA TRAER TANTOS EJEMPLOS, QUE TE CANSARÁN.

"MIRA, SANCHO: SI TOMAS POR MEDIO A LA VIRTUD, Y TE PRECIAS DE HACER HECHOS VIRTUOSOS, NO HAY PARA QUÉ TENER ENVIDIA A LOS QUE LOS TIENEN PRÍNCIPES Y SEÑORES; PORQUE LA SANGRE SE HEREDA, Y LA VIRTUD SE AQUISTA, Y LA VIRTUD VALE POR SÍ SOLA LO QUE LA SANGRE NO VALE.

"SIENDO ESTO ASÍ, COMO LO ES, QUE SI ACASO VINIERE A VERTE CUANDO ESTÉS EN TU ÍNSULA ALGUNO DE TUS PARIENTES, NO LO DESECHES NI LE AFRENTES, ANTES LE HAS DE ACOGER, AGASAJAR Y REGALAR, QUE CON ESTO SATISFARÁS AL CIELO, QUE GUSTA QUE NADIE DESPRECIE DE LO QUE ÉL HIZO, Y CORRESPONDERÁS A LO QUE DEBES A LA NATURALEZA BIEN CONCERTADA.

"SI TRUJERES A TU MUJER CONTIGO (PORQUE NO ES BIEN QUE LOS QUE ASISTEN A GOBIERNOS DE MUCHO TIEMPO ESTÉN SIN LAS PROPIAS), EN SEÑALA, DOCTRÍNALA Y DESBÁSTALA DE SU NATURAL RUDEZA; PORQUE TODO LO QUE SUELE ADQUIRIR UN GOBERNADOR DISCRETO, SUELE PERDER Y DERRAMAR UNA MUJER RÚSTICA Y TONTA.

"SI ACASO ENVIUDARES (COSA QUE PUEDE SUCEDER), Y CON EL CARGO MEJORARES DE CONSORTE, NO LA TOMES TAL QUE TE SIRVA DE ANZUELO Y DE CAÑA DE PESCAR, Y DEL NO QUIERO DE TU CAPILLA; PORQUE EN VERDAD TE DIGO QUE DE TODO AQUELLO QUE LA MUJER DEL JUEZ RECIBIERE, HA DE DAR CUENTA EL MARIDO EN LA RESIDENCIA UNIVERSAL, DONDE PAGARÁ CON EL CUATRO TANTO EN LA MUERTE LAS PARTIDAS DE QUE NO SE HUBIERE HECHO CARGO EN LA VIDA.

"NUNCA TE GUÍES POR LA LEY DEL ENCAJE, QUE SUELE TENER MUCHA CA
BIDA CON LOS IGNORANTES QUE PRESUMEN DE AGUDO.

"HALLEN EN TÍ MÁS COMPASIÓN LAS LÁGRIMAS DEL POBRE, PERO NO MÁS
JUSTICIA, QUE LAS INFORMACIONES DEL RICO.

"PROCURA DESCUBRIR LA VERDAD POR ENTRE LAS PROMESAS Y DÁDIVAS
DEL RICO, COMO POR ENTRE LOS SOLLOZOS E IMPOTUNIDADES DEL PO-
BRE.

"CUANDO PUDIERE Y DEBIERE TENER LUGAR LA EQUIDAD, NO CARGUES TO
DO EL RIGOR DE LA LEY AL DELINCUENTE; QUE NO ES MEJOR LA FAMA -
DEL JUEZ RIGUROSO QUE LA DEL COMPASIVO.

"SI ACASO DOBLARES LA VARA DE LA JUSTICIA, NO SEA CON EL PESO
DE LA DÁDIVA, SINO CON EL DE LA MISERICORDIA.

"CUANDO TE SUCEDIERE JUZGAR ALGÚN PLEITO DE ALGÚN TU ENEMIGO,
APARTA LAS MIENTES DE TU INJURIA, Y PÓNLAS EN LA VERDAD DEL CA
SO.

"NO TE CIEGUE LA PASIÓN PROPIA EN LA CAUSA AJENA; QUE LOS YERROS
QUE EN ELLA HICIERES LAS MÁS VECES SERÁN SIN REMEDIO, Y SI LE
TUVIEREN, SERÁ A COSTA DE TU CRÉDITO Y AUN DE TU HACIENDA.

PRIMEROS -2-

CONSEJOS DE DON QUIJOTE A SANCHO PARA EL BUEN GOBIERNO

"SI ALGUNA MUJER HERMOSA VINIERE A PEDIRTE JUSTICIA, QUITA LOS
OJOS DE SUS LÁGRIMAS Y TUS OÍDOS DE SUS GEMIDOS, Y CONSIDERA DE
ESPACIO LA SUSTANCIA DE LO QUE PIDE, SI NO QUIERES QUE SE ANE-
QUE TU RAZÓN EN SU LLANTO Y TU BONDAD EN SUS SUSPIROS.

"AL QUE HAS DE CASTIGAR CON OBRAS, NO TRATES MAL CON PALABRAS,
PUES LE BASTA AL DESDICHADO LA PENA DEL SUPPLICIO, SIN LA AÑAD!
DURA DE LAS MALAS RAZONES.

"AL CULPADO QUE CAYERE DEBAJO DE TU JURISDICCIÓN, CONSIDÉRALES
HOMBRE MISERABLE, SUJETO A LAS CONDICIONES DE LA DEPRAVADA NATU
RALEZA NUESTRA, Y EN TODO CUANDO FUERE DE TU PARTE, SIN HACER -
AGRAVIO A LA CONTRARIA; MUÉSTRATELE PIADOSO Y CLEMENTE; PORQUE
AUNQUE LOS ATRIBUTOS DE DIOS TODOS SON IGUALES, MÁS RESPLANDECE
Y CAMPEA, A NUESTRO VER, EL DE LA MISERICORDIA QUE EL DE LA JUS
TICIA.

"SI ESTOS PRECEPTOS Y ESTAS REGLAS SIGUES, SANCHO, SERÁN LUEN-
GOS TUS DÍAS, TU FAMA SERÁ ETERNA, TUS PREMIOS COLMADOS, TU -
FELICIDAD INDECIBLE, CASARÁS TUS HIJOS COMO QUISIERES, TÍTULOS
TENDRÁN ELLOS Y TUS NIETOS, VIVIRÁS EN PAZ Y BENEPLÁCITO DE -
LAS GENTES, Y EN LOS ÚLTIMOS PASOS DE LA VIDA TE ALCANZARÁ EL
DE LA MUERTE EN VEJEZ SUAVE Y MADURA, Y CERRARÁN TUS OJOS LAS
TIERNAS Y DELICADAS MANOS DE TUS TERCEROS NETUZUELOS. ESTO QU
HASTA AQUÍ TE HE DICHO, SON DOCUMENTOS QUE HAN DE ADORNAR TU
ALMA; ESCUCHA AHORA LOS QUE HAN DESERVIR PARA ADORNO DEL CUER-
PO".

(CERVANTES, EL QUIJOTE, SEGUNDA PARTE, CAP. XLII, PÁRRAFOS 14
ss. PÁG. 696 ss.).

PARTE III
TIPOS JURIDICOS
SECCION I
LEY NAUTRAL Y ASILO

23.- LA LEY NATURAL

HÉRÁCLITO DE EFESO, EN RELACIÓN CON EL DERECHO NATURAL, HABLA
DE LA RAZÓN UNIVERSAL, DEL LOGOS, COMO IDÉNTICA CON LA DIVINI-
DAD QUE ES EL PRINCIPIO Y LA LEY DEL MUNDO. LA IDEA DE LA LEY
NATURAL EXISTÍA ANTES DEL MISMO DERECHO. ES LA AFIRMACIÓN DE
UN CONJUNTO DE NORMAS, DE PRINCIPIOS UNIVERSALMENTE VÁLIDOS,
QUE EL HOMBRE ESTÁ LLAMADO A DESCUBRIR PARA EN PARTE PLASMARLO
EN EL DERECHO POSITIVO.

HAY PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO, UN DERECHO NO ESCRITO, -
QUE EN DEFECTO DEL DERECHO POSITIVO LLENA SUS VACÍOS, ACLARA -
LOS PASAJES OSCUROS, HACE CONCORDANCIA CON OTRAS NORMAS. TALES -
SON, EN VÍA DE EJEMPLO, EL ABUSO DEL DERECHO, EL ENRIQUECIMIEN-
TO SIN CAUSA, LA BUENA FE CREADORA DE DERECHOS. EL IUDEX DE-
BE ADMINISTRAR JUSTICIA AUNQUE NO EXISTA LEY POSITIVA, MEDIAN-
TE LA ANALOGÍA, EL DERECHO COMPARADO O LOS PRINCIPIOS GENERA-
LES DEL DERECHO.

ENTRE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA LEY NATURAL SE ENCUENTRAN :

- 1A. ANTERIORIDAD Y SUPERIORIDAD A CUALQUIERA OTRA LEY IMPUESTA POR LOS HOMBRES;
- 2A. UNIVERSALIDAD, ES APLICABLE A TODOS LOS TIEMPOS, A TODOS LOS PAÍSES Y A TODOS LOS HOMBRES;
- 3A. UNIFORMIDAD E INVARIABILIDAD: LO LÍCITO O LO ILÍCITO NO OBEDECEN A LAS CIRCUNSTANCIAS DEL MOMENTO O AL INTERÉS SUBJETIVO DE LA CLASE DOMINANTE;
- 4A. EVIDENCIA Y PALPABILIDAD: SE BASA SIEMPRE EN HECHOS ASEQUIBLES A LA RAZÓN HUMANA;
- 5A. RAZONABLE EN SUS PRECEPTOS Y DOCTRINAS;
- 6A. JUSTA EN LA GRADUACIÓN DE LAS PENAS; ESTAS SON PROPORCIONALES A LA FALTA COMETIDA.
- 7A. PACÍFICA Y TOLERANTE: NO CREA DISENSIONES ENTRE LOS HOMBRES Y COLMA LOS VACÍOS QUE CREA EL ABUSO DE LAS LEYES HUMANAS;
- 8A. BENÉFICA PARA TODOS LOS HOMBRES.
- 9A. SUFICIENTE Y EFICAZ PARA QUE TODOS LOS HOMBRES SEAN MÁS DICHOSOS Y MEJORES.

PUEDEN OBSERVARSE VESTIGIOS Y POSTERIORMENTE MÁS PUNTOS DE APLICACIÓN DE LA LEY NATURAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

10. HESÍOSO, AUTOR GRIEGO DEL SIGLO IX Y VIII A. C. EN LA TEOGONÍA EXPLICA EL ORIGEN DEL DERECHO COMO SURGIDO DE LA DIVINIDAD: TEMIS QUE ES LA LEY SE CASA CON ZEUS PADRE DE LOS DIOS DE CUYA UNIÓN VIENEN TRES HIJAS QUE SE LLAMAN LAS HORAS: DIKÉ QUE ES LA JUSTICIA, EUNOMÍA QUE ES EL BUEN ORDEN E IRENE QUE ES LA PAZ. ADEMÁS CREÍA QUE AL LADO DEL BIEN ESTÁ EL MAL Y ASÍ APARECIERON: ERIS QUE ES LA SUBVERSIÓN, BIA QUE ES LA FUERZA CONTRARIA AL DERECHO E HYBRIS QUE ES EL ABUSO DEL DERECHO.

EL MISMO AUTOR EN LOS TRABAJOS Y LOS DÍAS, CRITICA A LOS JUECES VENALES Y HABLA DE LA HUMILLACIÓN DE LOS DÉBILES Y EL DOLOR Y LA IMPOTENCIA DE ESTOS PARA REBELARSE CONTRA LOS FUERTES.

LA LEY NATURAL -2-

20. SÓFOCLES, AUTOR GRIEGO DEL SIGLO V A. C. EN SU TRAGEDIA AN TÍGONA, CUENTA COMO ESTA PROTAGONISTA ANTE LA MUERTE DE SU HERMANO POLINICE Y ANTE LA ORDEN DEL REY CREONTE DE DEJARLO INSEPULTO, FURTIVAMENTE SE ACERCÓ AL CENTINELA Y LE CONMINO PARA QUE ENTERRARA EL CADÁVER. SORPRENDIDA ELLA EN FLAGRANTE DELITO, FUE CONDUcida ANTE EL REY PARA SER JUZGADA. EN EL BREVE JUICIO QUE SE LE HIZO ARGUMENTÓ ACERCA DE UN DERECHO DE ORIGEN DIVINO, ANTERIOR Y SUPERIOR A LAS NORMAS IMPUESTAS POR LOS HOMBRES.
30. LOS ROMANOS SÓLO ENTENDÍAN DEL IUS CIVILIS PARA LOS PATRICIOS, PERO PARA LOS TRATOS CON LOS EXTRANJEROS SE VIERON OBLIGADOS A CREAR EL DERECHO DE GENTES.
40. LA IGLESIA, CON EL OBJETO DE SUAVIZAR LAS DURAS CONSECUENCIAS DEL CONSTANTE GUERREAR DE LOS SEÑORES FEUDALES, INSTITUYÓ LAS TREGUAS DE DIOS Y, PARA MEJORAR LA SUERTE DE LOS PERSEGUIDOS, INSTITUYÓ EL ASILO EN IGLESIAS Y MONASTERIOS.
50. LOS TIEMPOS MODERNOS HAN VISTO LA APARICIÓN DE LA ONSTITUCIONALIZACIÓN DE PRINCIPIOS MÁS HUMANITARIOS: A) LAS LEYES DE INDIAS EN PROCURA DE SUAVIZAR LA SUERTE DE LA POBLACION NATIVA; B) LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ESTADO DE VIRGINIA AL PROCLAMAR SU INDEPENDENCIA; C) LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO EN LA ASAMBLEA NACIONAL FRANCESA DURANTE LA REVOLUCIÓN QUE LLEVA SU NOMBRE; D) EL ARREGLO PACÍFICO DE LOS CONFLICTOS Y LA REGULACIÓN DE LA GUERRA AL TENOR DE LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES; E) LA INCLUSIÓN DE LOS TÍTULOS SOBRE DERECHOS Y GARANTÍAS SOCIALES EN LA MAYORÍA DE LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS DE LOS ESTADOS MODERNOS; F) LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PROCLAMADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

LEY NATURAL

"PARA CUYA SEGURIDAD, ANDANDO MÁS LOS TIEMPOS Y CRECIENDO MÁS LA MALICIA, SE INSTITUYÓ LA ORDEN DE LOS CABALLEROS ANDANTES, PARA DEFENDER LAS DONCELLAS, AMPARAR LAS VIUDAS, Y SOCORRER A LOS HUÉRFANOS Y A LOS MENESTEROSOS. DE ESTA ORDEN SOY YO, - HERMANOS CABREROS, A QUIEN AGRADEZCO EL AGASAJO Y BUEN ACOGIMIENTO QUE HACÉIS A MÍ Y A MI ESCUDERO; QUE, AUNQUE POR LEY NATURAL ESTÁN TODOS LOS QUE VIVEN OBLIGADOS A FAVORECER A LOS CABALLEROS ANDANTES, TODAVÍA, POR SABER QUE, SIN SABER VOSOTROS ESA OBLIGACIÓN, ME ACOGISTES Y REGALASTES, ES RAZÓN QUE CON LA VOLUNTAD A MÍ POSIBLE OS AGRADEZCA LA VUESTRA".

(CERVANTES, EL QUIJOTE, PRIMERA PARTE, CAP. XI, PÁRRAFO 7, PÁG. 93 Y 94).

24.- EL DERECHO DE ASILO

EL ASILO ECLESÍASTICO, QUE EN EL MEDIO EVO SIRVIÓ PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PERSEGUIDOS, SUFRIÓ UNA EVOLUCIÓN PAULATINA HASTA CONVERTIRSE EN UN PRINCIPIO TÍPICO Y AUTÓNOMO DEL DERECHO INTERNACIONAL QUE POR RAZONES HUMANITARIAS HAN ACEPTADO LOS ESTADOS MODERNOS PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS PERSEGUIDOS POLÍTICOS.

CERVANTES INTERPONE EN EL QUIJOTE LA NOVELA DEL CURIOSO IMPERTINENTE, QUIEN QUIERE PERSUADIR A UN ÍNTIMO AMIGO SUYO PARA QUE CORTEJARA E HICIERA REQUIEBROS AMOROSOS A SU FIEL ESPOSA LLAMADA CAMILA. EL FATAL COMO TRÁGICO RESULTADO, HIZO QUE CAMILA HUYERA Y SE ASILARA EN MONASTERIO DONDE EN MEDIO DE PADECIMIENTOS MORALES TERMINÓ SUS DÍAS. (CERVANTES, EL QUIJOTE, PRIMERA PARTE, CAP. XXXIII Y XXXV).

POSTERIORMENTE CERVANTES CUENTA EL INSUCESO DE CLAUDIA JERÓNIMA FORTE, QUIEN DIERA MUERTE A SU PROMETIDO D. VICENTE TORRELAS, - POR CUANTO SUPO QUE ESTE SE DIRIGÍA A CONTRAER NUPCIAS CON OTRA

PERSONA. ELLA, INVOCANDO LA AMISTAD CON SU PADRE, PIDIÓ LA PROTECCIÓN DEL BANDOLERO ROQUE GUINART Y POSTERIORMENTE DECIDIÓ ASILARSE EN UNO DE LOS MONASTERIOS DONDE UNA TÍA SUYA ERA ABADESA,

(CERVANTES, EL QUIJOTE, SEGUNDA PARTE, CAP. LX).

CUENTA TAMBIÉN CERVANTES EN LA YA CITADA OBRA EN EL CAPÍTULO REFERENTE A LOS GALEOTES, CÓMO DON QUIJOTE DIO LIBERTAD A LOS PRISIONEROS. HACE ÉNFASIS EN LA PERSONA DEL ESTUDIANTE GINÉS DE PASAMONTE, CONDENADO POR ESTUPRADOR E INCESTUOSO, QUIEN PARA LIBRARSE DE FUTUROS APRESAMIENTOS DECIDIÓ PASARSE AL REINO DE ARAGÓN, PUES LOS FUEROS DE QUE GOZABA ESTA REGIÓN LE PROPORCIONABA EFICAZ ASILO.

SECCION II FIGURAS LABORALES

25.- CONSIDERACIONES LABORALES

LA FIGURA LLAMADA LOCATIO CONDUCTIO DE LOS ROMANOS, CORRESPONDE EN LO MODERNO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, LA CUAL ERA DE TRES CLASES: 1ª. LOCATIO CONDUCTIO RERUM O ARRENDAMIENTO DE LAS COSAS Y POR LO TANTO DE LOS ESCLAVOS; 2ª. LOCATIO CONDUCTIO OPERIS O CONTRATO DE OBRA INDEPENDIENTE; 3ª. LOCATIO CONDUCTIO OPERARUM O CONTRATO INDEPENDIENTE DE SERVICIOS.

LOS ROMANOS DIVIDIERON EL DERECHO EN CUATRO PARTES: DE LAS PERSONAS, DE LAS COSAS, DE LAS OBLIGACIONES Y DE LOS CONTRATOS. LOS ESCLAVOS ERAN JURÍDICAMENTE COSAS Y NO ESTABAN CONSIDERADOS EN LA PRIMERA PARTE DEL DERECHO SINO EN LA SEGUNDA.

EN LA EDAD MEDIA, ESPECIALMENTE EN EL PERÍODO FEUDAL, APARECIERON OTRAS FORMAS LABORALES: EN LOS CAMPOS LOS SIERVOS, QUIENES ESTABAN FINCADOS A LA TIERRA, ERAN TRIBUTARIOS DE SU AMO Y DISFRUTABAN DE ALGUNAS VENTAJAS PARA LA PERSONA Y PARA LA FAMILIA. EN LOS BURGOS EXISTÍAN LOS ARTESANOS, QUIENES SE AGRUPABAN EN

CORPORACIONES O GUILDAS PARA PROTECCIÓN DE SU TRABAJO.

POR NO EXISTIR UN DERECHO LABORAL AUTÓNOMO, LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE PATRONO Y TRABAJADOR SE REGULABA POR LAS LEYES CIVILES. LA IGLESIA HABÍA PREDICADO LA IGUALDAD ENTRE LOS HOMBRES, IMPUSO EL DESCANSO DOMINICAL Y PREDICÓ ACERCA DE LA OBLIGACIÓN AL PAGO DEL SALARIO. LA ÉTICA JUDEO-CRISTIANA OBLIGABA A LOS PATRONOS AL PAGO DEL SALARIO, LA NO RETENCIÓN DEL MISMO Y LA CARIDAD. TEXTOS BÍBLICOS DEL ANTIGUO Y DEL NUEVO TESTAMENTO INFORMAN LA DOCTRINA Y LA MORAL EN ESTOS ASPECTOS:

"NO OPRIMIRÁS NI DESPOJARÁS A TU PRÓJIMO. NO RETENDRÁS EL SALARIO DEL JORNALERO HASTA EL DÍA SIGUIENTE". VERS. 13, CAP. 19, LEVÍTICO.

"NO EXPLOTARÁS AL JORNALERO HUMILDE Y POBRE, YA SEA UNO DE TUS HERMANOS O UN FORASTERO QUE SE ENCUENTRE EN TU TIERRA, EN ALGUNA DE TUS CIUDADES. LE PAGARÁS CADA DÍA SU SALARIO PARA VIVIR. SI NO, ÉL CLAMARÁ A YAVÉ CONTRA TÍ Y TÚ CARGARÁS CON UN PECADO!" VERS. 14 Y 15, CAP. 24, DEUTERONOMIO.

"COMO CLAMA EL SALARIO QUE NO HAN PAGADO A LOS QUE TRABAJARON EN LA COSECHA DE LOS CAMPOS—! LAS QUEJAS DE LOS SEGADORES HAN LLEGADO A OÍDOS DEL SEÑOR DE LOS EJÉRCITOS". VERS. 4 Y 5, CAP. 5, ESPÍSTOLA DE SANTIAGO.

26.- TRABAJO Y SALARIO

SE ENCUENTRAN POCAS FIGURAS LABORALES AUN, POR CUANTO LAS RELACIONES DE TRABAJO ERAN RÍGIDAS. LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES ERAN PASTORILES, AGRÍCOLAS, SERVICIOS DOMÉSTICOS Y ALGUNAS OCUPACIONES INDUSTRIALES PRINCIPALMENTE MANUFACTURAS.

EL CONTRATO DE TRABAJO PODÍA CONCERTARSE POR DÍAS, SEMANAS, MESES, AÑOS Y AÚN EN FORMA VITALICIA. EL PEÓN DE LABRANZA Y

SU FAMILIA QUEDABAN FINCADOS AL PREDIO RURAL Y CONSTITUÍAN UNA ACCESIÓN DE LAS PROPIEDADES DEL AMO.

SOBRE EL CONCERTAJE PUEDE CITARSE EL SIGUIENTE PASAJE:

"- ESTÁ BIEN CUANTO VUESTRA MERCED DICE - DIJO SANCHO -: PERO QUERRÍA YO SABER (POR SI ACASO NO LLEGASE EL TIEMPO DE LAS MERCEDES, Y FUESE NECESARIO ACUDIR A LOS SALARIOS) CUÁNTO GANABA UN ESCUDERO DE UN CABALLERO ANDANTE EN AQUELLOS TIEMPOS, Y SI SE CONCERTABAN POR MESES O POR DÍAS, COMO PEONES DE ALBAÑIR.

- NO CREO YO - RESPONDIÓ DON QUIJOTE - QUE JAMÁS LOS TALES ESCUDEROS ESTUVIERAN A SALARIO, SINO A MERCED; Y SI YO AHORA TE LE HE SEÑALADO A TÍ EN EL TESTAMENTO CERRADO QUE DEJÉ EN MI CASA, FUE POR LO QUE PODRÍA SUCEDER; QUE AUN NO SÉ CÓMO PRUEBA EN ESTOS TAN CALAMITOSOS TIEMPOS NUESTROS LA CABALLERÍA, Y NO QUERRÍA QUE POR POCAS COSAS PENASE MI ÁNIMA EN EL OTRO MANDO: PORQUE QUIERO QUE SEPAS, SANCHO, QUE EN ÉL NO HAY ESTADO MÁS PELIGROSO QUE EL DE LOS AVENTUREROS". (CERVANTES, EL QUIJOTE, PRIMERA PARTE, CAP. XX, PÁRRAFOS 58 Y 59, PÁG. 162).

EL SALARIO, EN BUEN NÚMERO DE VECES, ERA UN TANTO ILUSORIO. EL TRATO, COMO SOLÍA LLAMARSE, PODÍA LLEGAR A FORMAR UNA ESPECIE DE MANDATO EN VIRTUD DEL CUAL EL TRABAJADOR QUEDABA HALAGADO CON PROMESAS DE FUTURAS MERCEDES QUE EL PATRÓN CEDERÍA DE SUS OCASIONALES GANANCIAS, O BIEN LE HARÍA UNA DONACIÓN COMO RETRIBUCIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.

EL SIGUIENTE PASAJE DA CUENTA DE LA SOLICITUD DE UN SALARIO CONOCIDO Y NO MERCEDES:

"- TODO ESO ES VERDAD - DIJO DON QUIJOTE -: PERO NO SÉ DÓNDE VAS A PARAR.

- VOY A PARAR - DIJO SANCHO -, EN QUE VUESA MERCED ME SEÑALE

SALARIO CONOCIDO DE LO QUE ME HA DE DAR CADA MES, EL TIEMPO QUE LE SIRVIERE, Y QUE EL TAL SALARIO SE ME PAGUE DE SU HACIENDA, QUE NO QUIERO ESTAR A MERCEDES, QUE LLEGAN TARDE, O MAL O NUNCA; CON LO MÍO ME AYUDE DIOS. EN FÍN, YO QUIERO SABER - LO QUE GANO, POCO O MUCHO QUE SEA; QUE SOBRE HUEVO PONE LA - GALLINA, Y MUCHOS POCOS HACEN UN MUCHO, Y MIENTRAS SE GANA AL - GO NO SE PIERDE NADA. VERDAD SEA QUE SI SUCEDIESE (LO CUAL - NI LO CREO NI LO ESPERO) QUE VUESA MERCED ME DIESE LA ÍNSULA QUE ME TIENE PROMETIDA, NO SOY TAN INGRATO, NI LLEVO LAS COSAS TAN POR LOS CABOS, QUE NO QUERRÉ QUE SE APRECIE LO QUE MONTA - RE LA RENTA DE LA TAL ÍNSULA, Y SE DESCUENTE DE MI SALARIO - GATA POR CANTIDAD". (CERVANTES, EL QUIJOTE, SEGUNDA PARTE, - CAP. VII, PÁRRAFOS 27 Y 28, PÁGS. 486 Y 487).

27.- LOS AZOTES AL CRIADO ANDRES Y LO INSOLUTO DE SU SALARIO.

LOS CONTRATOS LABORALES NO ESTABAN INCORPORADOS A UN DERECHO AUTÓNOMO SINO DENTRO DE LAS MISMAS LEYES CIVILES. ERA MUY - FRECUENTE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS Y ENTRE ELLOS EL ARRENDAMIENTO DE CRIADOS DOMÉSTICOS, EL CUAL HA LLE - GADO HASTA NUESTROS DÍAS POR MEDIO DEL CÓDIGO CIVIL DE DON ANDRÉS BELLO.

EN EL ARRENDAMIENTO DE CRIADOS DOMÉSTICOS UNA DE LAS PARTES PROMETEN PRESTAR A LA OTRA, MEDIANTE UN SALARIO Y BAJO SUBOR - DINACIÓN PERMANENTE, CIERTO SERVICIO, DETERMINADO POR EL CON - TRATO VERBAL O ESCRITO O POR LA COSTUMBRE. QUIEN PAGA EL SA - LARIO ES ORDINARIAMENTE EL AMO, QUIEN PRESTA EL SERVICIO ES ORDINARIAMENTE EL CRIADO.

EL MUCHACHO LLAMADO ANDRÉS, SE OCUPABA EN CUIDAR LAS OVEJAS DEL RICO LABRADOR Y GANABA EN DINERO SOLO UNOS CUANTOS REALES MENSUALES QUE SEGÚN EL USO SE PAGABAN AL AÑO O NUNCA. LOS JORNALEROS Y LA GENTE FINCADA A LAS LABORES CAMPESTRES, ORDI - NARIAMENTE GANABA TAMBIÉN EN ESPECIE LA COMIDA, COMO TAMBIÉN

EL ALOJAMIENTO, SI ERAN TRABAJADORES PERMANENTES.

EXISTÍA EL DESCANSO DOMINICAL OBLIGATORIO Y EN DÍAS FESTIVOS, AUNQUE SIN REMUNERACIÓN, NO COMO CONSECUENCIA DE LEYES CIVILES SINO POR ACCIÓN REITERADA DE LA IGLESIA QUE ORDENABA EN ESOS DÍAS ABSTENERSE DEL TRABAJO SERVIL DE ACUERDO CON LOS MANDAMIENTOS DE LA LEY DE DIOS Y DE LOS MANDAMIENTOS DE LA SANTA MADRE IGLESIA.

LLEVABA ANDRÉS YA NUEVE MESES DE TRABAJO A RAZÓN DE SIETE REALES CADA UNO. DE SU SALARIO DEDUCÍA EL AMO EL VALOR DE TRES PARES DE CALZADO QUE EN ESTE LAPSO LE HABÍA ENTREGADO POR VÍA DE ANTICIPO Y EL VALOR DE DOS SANGRÍAS QUE EL BARBERO DEL VECINDARIO HABÍA HECHO AL MUCHACHO SEGÚN LA MEDICINA TRADICIONAL.

NO EXISTÍAN LAS PRESTACIONES SOCIALES, COMO SE DEDUCE, DE CARÁCTER MÉDICO NI DISFRUTE DE DESCANSO OBLIGATORIO REMUNERADO, AUXILIO DE CESANTÍA NI MUCHO MENOS LAS DEMÁS, EXCEPTO EL SALARIO NETO COMO EL JORNAL O DIARIO Y LAS MENSUALIDADES.

LAS DURAS COSTUMBRES DE ENTONCES HACÍAN QUE EL AMO PUDIERA CASTIGAR A SUS CRIADOS POR EL DESCUIDO EN EL TRABAJO, POR LA IMPREVISIÓN EN SUS LABORES Y A VECES POR EL HECHO DE COBRARLE SU SALARIO.

ESTE ES EL TEXTO PERTINENTE A LOS AZOTES AL CRIADO ANDRÉS Y LO INSOLUTO DE SU SALARIO.

" . . . Y VOLVIENDO LAS RIENDAS, ENCAMINÓ A ROCINANTE HACIA DONDE LE PARECIÓ QUE LAS VOCES SALÍAN. Y A POCOS PASOS QUE ENTRÓ POR EL BOSQUE, VIO ATADA UNA YEGUA A UNA ENCINA, Y ATADO EN OTRA UN MUCHACHO (LLAMADO ANDRÉS), DESNUDO DE MEDIO CUERPO ARRIBA, HASTA DE EDAD DE QUINCE AÑOS, QUE ERA EL QUE LAS VOCES DABA, Y NO SIN CAUSA, PORQUE LE ESTABA DANDO CON UNA PRETINA MUCHOS AZOTES UN LABRADOR DE BUEN TALLA (QUE ERA EL RICO JUAN HALDUDO), Y CADA AZOTE LE ACOMPAÑABA CON UNA REPRESIÓN O CONSEJO.

- DESCORTÉS CABALLERO (DIJO DON QUIJOTE), MAL PARECE TOMAROS CON QUIEN DEFENDER NO SE PUEDE. SUBID SOBRE VUESTRO CABALLO, Y TOMA VUESTRA LANZA (QUE TAMBIÉN TENÍA UNA ARRIMADA A LA ENCINA ADONDE ESTABA ARRENDADA LA YEGUA), QUE YO OS DARÉ CONOCER DE COBARDES LO QUE ESTÁIS HACIENDO.

.....

EL LABRADOR BAJÓ LA CABEZA, Y SIN RESPONDER PALABRA DESATÓ A SU CRIADO, AL CUAL PREGUNTÓ DON QUIJOTE QUE CUÁNTO LE DEBÍA SU AMO. EL DIJO QUE NUEVE MESES, A SIETE REALES CADA MES. HIZO LA CUENTA DON QUIJOTE, Y HALLÓ QUE MONTABAN SESENTA Y TRES REALES, Y DÍJOLE AL LABRADOR QUE AL MOMENTO LOS DESEMBOLSASE SI NO QUERÍA MORIR POR ELLO. RESPONDIÓ EL MEDROSO VILLANO QUE, PARA EL PASO EN QUE ESTABA Y JURAMENTO QUE HABÍA HECHO (Y AÚN NO HABÍA JURADO NADA), QUE NO ERAN TANTOS; PORQUE SE LE HABÍAN DE DESCONTAR Y RECIBIR EN CUENTA TRES PARES DE ZAPATOS QUE LE HABÍA DADO, Y UN REAL DE DOS SANGRÍAS QUE LE HABÍAN HECHO ESTANDO ENFERMO.

- BIEN ESTÁ TODO ESO - REPLICÓ DON QUIJOTE -; PERO QUÉDENSE LOS ZAPATOS Y LAS SANGRÍAS POR LOS AZOTES QUE SIN CULPA LE HABÉIS DADO; QUE SI EL ROMPIÓ EL CUERO DE LOS ZAPATOS QUE PAGASTES, VOS LE HABÉIS ROMPIDO EL DE SU CUERPO; Y SIE LE SACÓ EL BARBERO SANGRE ESTANDO ENFERMO, VOS EN SANIDAD SE LA HABÉIS SACADO; ASÍ QUE, POR ESTA PARTE, NO OS DEBE NADA. (CERVANTES, EL QUIJOTE, CAP. IV, PÁRRAF. I Y SS., PRIMERA PARTE, PÁGS. 57 Y 58).

" - ! AY, SEÑOR MÍO! ¿ NO ME CONOCE VUESTRA MERCED?. PUES - MÍREME BIEN, QUE YO SOY MOZO ANDRÉS QUE QUITÓ VUESTRA MERCED DE LA ENCINA DONDE ESTABA ATADO.

.....

- NO SOLO NO ME PAGÓ - RESPONDIÓ EL MUCHACHO-, PERO ASÍ COMO VUESTRA MERCED TRASPUSO EL BOSQUE Y QUEDAMOS SOLOS, ME VOLVIÓ A ATAR A LA MISMA ENCINA, Y ME DIO DE NUEVO TANTOS AZOTES, QUE QUEDÉ HECHO UN SAN BARTOLOMÉ DESOLLADO ... "

(CERVANTES, EL QUIJOTE, CAP. XXXI, PÁRRAFO 32 Y SS., PRIMERA PARTE, PÁG. 267 Y SS.).

SECCION III FIGURAS RELATIVAS A LA PERSONALIDAD

28.- LA PERSONA

EL NACIMIENTO Y MUERTE SEÑALAN EL PRINCIPIO Y EL FÍN DE LA PERSONA FÍSICA.

ACERCA DEL NACIMIENTO, EN EL DERECHO ROMANO SE NECESITABAN ALGUNOS REQUISITOS QUE CON LIGERAS VARIANTES CONTINÚAN EN LOS ACTUALES CÓDIGOS CIVILES:

10. NACIMIENTO EFECTIVO, ESTO ES, TOTAL DESPRENDIMIENTO DE LA CRIATURA DEL CLAUSTRO MATERNO. ESTA, ANTES DEL NACIMIENTO ES SOLAMENTE UNA PORCIÓN DE LA MUJER.
20. NACIMIENTO CON VIDA. EL NACIDO-MUERTO ES COMO SI NUNCA HUBIERE EXISTIDO.
30. FORMA HUMANA DEL NACIDO. EL PORTENTO, EL MOSTRUO O PRODIGIO TAMPOCO ERAN CONSIDERADOS COMO PERSONAS.

EN CUANTO AL ESTATUS DE LIBERTAD, PRIMERAMENTE LOS HOMBRES SE DIVIDÍAN EN LIBRES Y EN ESCLAVOS CON GAMAS INTERMEDIAS. EN LA ESPAÑA DE ENTONCES LA SOCIEDAD SE ESTRATIFICABA, DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL, NO TANTO ECONÓMICO, ASÍ: REYES, NOBLES, CLÉRIGOS NOBLES, CLÉRIGOS PLEBEYOS, HOMBRES LIBRES, SIERVOS Y ESCLAVOS.

ANTIGUAMENTE SE CONSIDERABA QUE LOS REYES ERAN DE ORIGEN DIVINO Y EN LOS TIEMPOS POSTERIORES SE CREYÓ QUE SU AUTORIDAD VENÍA DE DIOS.

LOS NOBLES PROCEDÍAN DE RANCIAS FAMILIAS CUYOS ANTEPASADOS FUERON LOS HÉROES DE LAS GESTAS DE LA EMANCIPACIÓN HISPANA;

LOS REYES PODÍAN DISPENSAR TÍTULOS NOBILIARIOS A QUIENES SE DISTINGUÍAN POR SEÑALADOS SERVICIOS AL REINO O A LA CORONA - MISMA.

LOS HOMBRES LIBRES O FRANCO PROCEDÍAN DE ANTIGUOS GUERRERO O PROPIETARIOS POBRES QUE SE PONÍAN AL SERVICIO DE ALGÚN SEÑOR.

LOS SIERVOS DE LA GLEBA ESTABAN POR FUERZA ARRAIGADOS A LA TIERRA, EN DONDE DEBÍAN TRABAJAR Y NO PODÍAN ABANDONARLA, A SEMEJANZA DE LOS COLONOS AGRÍCOLAS DE LOS ROMANOS, SUBSISTÍA EN ESPAÑA Y EN SUS COLONIAS LA ESCLAVITUD, LA CUAL LLEGÓ HASTA MEDIADOS DEL SIGLO XIX EN QUE SE FUE EXTINGUIENDO EN LOS DISTINTOS PAÍSES EMANCIPADOS. ESCLAVO, SEGÚN EL CONCEPTO DE LOS ROMANOS, ES AQUEL AL QUE LA NORMA POSITIVA, PRIVA DE LIBERTAD Y PONE SU TRABAJO AL SERVICIO DE SU DUEÑO.

EL MENOR VALOR DE LAS PERSONAS O LA CAÍDA EN ÉL ERA IMPORTANTE EN LO CIVIL, EN LO PENAL Y EN LO SOCIAL. SE CAÍA EN ÉL, POR TRAICIÓN AL REY O CRIMEN CONTRA ESTE; LOS HIJOS VARONES DEL TRAIADOR QUEDABAN INFAMADOS. LA INFAMACIÓN LEGAL PROCEDE - DÍA POR EJERCER OFICIOS VILES: PROXENETISMO, JUGLARÍA, LIDIA CON BESTIAS BRAVAS POR DINERO, USURA, HOMOSEXUALISMO, DEGRADACIÓN EN LA MILICIA O DE LA CABALLERÍA. LA INFAMACIÓN DE HECHO SE DEBÍA A LA ILEGITIMIDAD, POR DECLARACIÓN EN TESTAMENTO O POR AMONESTACIÓN DEL REY O DEL JUEZ PARA LLEVAR MEJOR VIDA.

DETERMINADAS PENAS TRAÍAN CONSIGO COMO PENAS ACCESORIAS LA CONFISCACIÓN, LA DESTRUCCIÓN DE LA CASA Y LA INFAMACIÓN DE LA DESCENDENCIA. LA PENA ESPECÍFICA DE DESTIERRO, POR SER PERPETUA, ERA UNA ESPECIE DE MUERTE CIVIL Y EN RAZÓN DE ESTO, LOS HEREDEROS PODÍAN RECLAMAR LOS BIENES RELICTOS COMO SI SE TRATARA DE UN VERDADERO DIFUNTO.

29.- EL CAUTIVERIO

EL CAUTIVERIO ERA UNA LIMITANTE DE LA LIBERTAD, UNA ESPECIE

DE CAPITIS DIMINUTIO, NO LEGAL SINO DE HECHO, EN RAZÓN DE HABER CAÍDO EN MANOS DE ENEMIGOS.

ESPAÑA HABÍA BATALLADO CONTRA EL ISLAM POR CERCA DE OCHO SIGLOS, HASTA LA EXPULSIÓN DEL SUELO PATRIO CON LA TOMA DE GRANADA EN 1492. EL MAR MEDITERRÁNEO ESTABA INFESTADO POR PIRATAS SARRACENOS PROTEGIDOS POR EL SULTÁN TURCO, LOS CUALES ATACABAN PUERTOS Y EMBARCACIONES ESPAÑOLES E ITALIANOS Y COMETÍAN NUMEROSOS ACTOS DE PILLAJE Y HACÍAN PRISIONEROS A MUCHOS CRISTIANOS PARA LUEGO VENDERLOS EN LOS MERCADOS DE ARGELIA O TURQUÍA.

CERVANTES CUENTA SUS PROPIAS DESVENTURAS Y LAS DE OTROS CAUTIVOS EN ARGEL. SUMABAN MÁS DE TRES MIL, DE LOS CUALES UNOS IBAN A PARAR AL LLAMADO ALMACÉN Y SE OCUPABAN EN TRABAJOS FORZADOS EN OBRAS PÚBLICAS Y OTROS IBAN A LOS LLAMADOS BAÑOS Y ESTABAN DESTINADOS AL SERVICIO DEL REY DE LOS PARTICULARES Y PODÍAN SER RESCATADOS. (CERVANTES, EL QUIJOTE, PRIMERA PARTE, CAPS. XXXIX, XL, XLI Y XLII).

NO TANTO PREOCUPABA A LOS CAUTIVOS EL HAMBRE Y LA DESNUDEZ, SINO LAS CRUELDADES DE SUS APREHENSORES: ABRIRLES LAS ESPALDAS A LAS VÍCTIMAS A FUERZA DE AZOTES, DESOREJARLOS, CORTARLES LAS NARICES, MUTILARLES LAS MANOS, HERRARLES EL ROSTRO O SOMETERLOS A PENAS AUN MÁS GRAVES COMO EMPALAMIENTO, MUERTE EN LA HOGUERA, A VECES A FUEGO LENTO, AHORCAMIENTO, ASAETAMIENTO O MEDIANTE EL ATAMIENTO A LA COLA DE UN CABALLO PARA SER ARRASTRADOS O DESCUARTIZADOS.

LOS TURCOS, MORISCOS, RENEGADOS Y GENÍZAROS, NO APLICARON EL DERECHO DE GENTES YA CONOCIDO ENTRE LOS ROMANOS. SÓLO EL HUMANISMO CRISTIANO PUDO SUAVIZAR UN TANTO LA SITUACIÓN DE LOS CAUTIVOS. LOS FRAILES TRINITARIOS SE OCUPABAN DEL RESCATE DE ESTA CLASE DE PRISIONEROS, COMO PRÁCTICA DE UNA DE LAS OBRAS DE MISERICORDIA, CUAL ERA LA DE REMIDIR AL CAUTIVO.

30.- EL TESTAMENTO

LA MUERTE ES EL FÍN DE LA EXISTENCIA DE LA PERSONA FÍSICA Y EL TESTAMENTO ES UN ACTO JURÍDICO MORTIS CAUSA QUE TIENE POR FÍN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES DEL CAUSANTE DESPUÉS DE SUS DÍAS.

TODOS SON CAPACES PARA OTORGAR EL TESTAMENTO, EXCEPTO EL HIJO - DE FAMILIA MENOR DE 14 AÑOS O LA MENOR DE 12, LAS PERSONAS SIN COMPLETO ENTENDIMIENTO, LOS AMNÉSICOS, DISIPADORES, MUDOS O - SORDOS DE NACIMIENTO A MENOS QUE EL SORDO O EL MUDO SE DEN A - ENTENDER POR ESCRITO O EL SORDO PUEDA HABLAR: LEY XIII, TÍTULO I, SEXTA PARTIDA. TAMPOCO TENÍAN CAPACIDAD PARA TESTAR LOS CONDENADOS A MUERTE Y LOS DESTERRADOS PARA SIEMPRE: LEY XV, -- TÍTULO I, SEXTA PARTIDA.

EL TESTAMENTO POR ESCRITO Y CERRADO ERA ANTE SIETE TESTIGOS; LOS ALDEANOS PODÍAN HACERLO ANTE CINCO TESTIGOS: LEY VI, TÍTULO I, SEXTA PARTIDA. LA LEY SEÑALABA LAS RITUALIDADES DE APER - TURA, CUMPLIMIENTO, CONDICIONES, SUSTITUCIÓN, ACEPTACIÓN, BENE - FICIO DE INVENTARIO, MANDAS Y CUMPLIMIENTO.

DE OTRO LADO, LA HERENCIA AB INTESTATO SE EXTENDÍA HASTA EL - DUODÉCIMO GRADO DE PARENTESCO, LO QUE EN LAS LEGISLACIONES MO - DERNAS YA SE HA LIMITADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINI - DAD.

EL TESTAMENTO -2-

HÉ AQUÍ ALGUNAS CITAS SOBRE EL TESTAMENTO:

" . . . TORNÓLE A REFERIR EL RECADO Y EMBAJADA - DON QUIJOTE A SANCHO - QUE HABÍA DE LLEVAR DE SU PARTE A SU SEÑORA DULCINEA, Y QUE, EN LO QUE TOCABA A LA PAGA DE SUS SERVICIOS, NO TUVIESE PENA, PORQUE ÉL HABÍA DEJADO HECHO SU TESTAMENTO ANTES QUE SA - LIERA DE SU LUGAR, DONDE SE HALLARÍA GRATIFICADO DE TODO LO TO - CANTE A SU SALARIO, RATA POR CANTIDAD, DEL TIEMPO QUE HUBIESE SERVIDO. (CERVANTES, EL QUIJOTE, PRIMERA PARTE, CAP. XX, PÁRRA FO 46, PÁG. 159).

"- NO CREO YO - RESPONDIÓ DON QUIJOTE - QUE JAMÁS LOS TALES ESCUDEROS ESTUVIESEN A SALARIO, SINO A MERCED; Y SI YO AHORA TE HE SEÑALADO A TÍ EN EL TESTAMENTO CERRADO QUE DEJÉ EN MI CASA, FUE POR LO QUE PODRÍA SUCEDER; QUE AUN NO SÉ CÓMO PRUEBA EN ESTOS TAN CALAMITOSOS TIEMPOS NUESTROS LA CABALLERÍA, Y NO QUERRÍA QUE POR POCAS COSAS PENASE MI ÁNIMA EN EL OTRO MUNDO: PORQUE QUIERO QUE SEPAS, SANCHO, QUE EN ÉL NO HAY ESTADO MÁS PELIGROSOS QUE EL DE LOS AVENTUREROS. (CERVANTES, EL QUIJOTE, PRIMERA PARTE, CAP. XX, PÁRRAFO 59, PÁG. 162).

" . . . ENTRÓ EL ESCRIBANO CON LOS DEMÁS, Y DESPUÉS DE HABER HECHO LA CABEZA DEL TESTAMENTO, Y ORDENADO SU ALMA DON QUIJOTE, CON TODAS AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS CRISTIANAS QUE SE REQUIEREN, LLEGANDO A LAS MANDAS, DIJO:

" - ÍTEM, ES MI VOLUNTAD QUE DE CIERTOS DINEROS QUE SANCHO PANZA, A QUIEN EN MI LOGURA HICE MI ESCUDERO, TIENE, QUE PORQUE HA HÁBIDO ENTRE ÉL Y MÍ CIERTAS CUENTAS, Y DARES Y ROMARES, QUIERO QUE NO SE LE HAGA CARGO DELLOS, NI SE LE PIDA CUENTA ALGUNA, SINO QUE SI SOBRASE ALGUNO DESPUÉS DE HABERSE PAGADO DE LO QUE LE DEBO, EL RESTANTE SEA SUYO, QUE SERÁ BIEN POCO, Y BUEN PROVECHO LE HAGA; Y SI COMO ESTANDO YO LOCO FUE PARTE PARA DARLE EL GOBIERNO DE LA ÍNSULA, PUDIERA AGORA, ESTANDO CUERDO, DARLE EL DE UN REINO, SE LE DIERA, PORQUE LA SENCILLEZ DE SU CONDICIÓN Y FIDELIDAD DE SU TRATO LO MERECE

" ÍTEM, MANDO TODA MI HACIENDA, A PUERTA CERRADA, A ANTONIA QUIJANA, MI SOBRINA, QUE ESTÁ PRESENTE, HABIENDO SACADO PRIMERO DE LO MÁS BIEN PARADO DELLA LO QUE FUERE MENESTER PARA CUMPLIR LAS MANDAS QUE DEJO HECHAS; Y LA PRIMERA SATISFACCIÓN QUE SE HAGA QUIERO QUE SEA PAGAR EL SALARIO QUE DEBO DEL TIEMPO QUE MI AMA ME HA SERVIDO, Y MÁS VEINTE DUCADOS PARA UN VES TIDO. DEJO POR MIS ALBACEAS AL SEÑOR CURA Y AL SEÑOR BACHILLER SANSÓN CARRASCO QUE ESTÁN PRESENTES.

" ÍTEM, ES MI VOLUNTAD QUE SI ANTONIA QUIJANA, MI SOBRINA, -

QUISIERE CASARSE, SE CASE CON HOMBRE DE QUIEN PRIMERO SE HAYA HECHO INFORMACIÓN QUE NO SABE QUÉ COSAS SEAN LIBROS DE CABALLERÍAS; Y EN CASO QUE SE AVERIGUARE QUE LO SABE, Y CON TODO ESO MI SOBRINA QUISIERE CASARSE CON ÉL Y SE CASARE, PIERDA TODO LO QUE LE HE MANDADO, LO CUAL PUEDAN MIS ALBACEAS DISTRIBUIR EN OBRAS PÍAS A SU VOLUNTAD. ITEM, SUPLICO A LOS DICHS SEÑORES MIS ALBACEAS, QUE SI LA BUENA SUERTE LES TRAJERE A CONOCER AL AUTOR QUE DICEN QUE CÔMPUSO UNA HISTORIA QUE ANDA POR AHÍ CON EL TÍTULO DE SEGUNDA PARTE DE LAS HAZAÑAS DE DON QUIJOTE DE LA MANCHA, DE MI PARTE LE PIDAN, CUAN ENCARECIDAMENTE SER PUEDA, PERDONE LA OCASIÓN QUE SIN YO PENSARLO LE DÍ DE HABER ESCRITO TANTOS Y TAN GRANDES DISPARATES COMO EN ELLA ESCRIBE; - PORQUE PARTO DESTA VIDA CON ESCRÚPULO DE HABERLES DADO MOTIVO PARA ESCRIBIRLOS".

(CERVANTES, EL QUIJOTE, SEGUNDA PARTE, CAP. LXXIII, PÁRRAFO - 14 ss.,, PÁG. 881 Y 882).

SECCION IV FIGURAS CUASI PENALES

31. LA PICARESCA

EL SUELO DE ESTAS REGIONES ERA SECO PERO CON LAS LABORES DE RIEGO MEDIANTE NORIAS Y CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS, LOS CAMPOS SE VEÍAN LLENOS DE MIESES Y GANADOS. LA EXPULSIÓN DE LOS MOROS POR MEDIOS BÉLICOS, HIZO QUE LOS CAMPOS SE TORNASEN INCULTOS E INEXPLORADOS. LA EXPULSIÓN DE LOS JUDÍOS POR ORDEN REAL PRIVÓ A LA INDUSTRIA DE LA MANO DE OBRA ADECUADA. LA CONQUISTA Y COLONIZACIÓN DEL NUEVO MUNDO ATRAJO A NUMEROSAS PERSONAS, CON LO CUAL SE ACENTUÓ EL DESPOBLAMIENTO DE LA METRÓPOLI.

LAS NOVELAS PASTORILES Y PICARESCAS DESCRIBEN PAISAJES DE AQUEL TIEMPO UN TANTO ESTÉRILES: YA NO SE DESCRIBEN LOS GRANDES CULTIVOS Y LAS DEHESAS CON GANADO, SINO EL DIARIO DISCURRIR DE PASTORES Y ZAGALES CON SUS REBAÑOS DE OVEJAS EN SUE-

LOS DE VEGETACIÓN HERBÁCEA Y PEOR AUN, LA EXISTENCIA DE CABREROS CON SUS REBAÑOS CAPRINOS EN LA ARIDEZ DE LOS TERRENOS.

EN LA CORTE DEAMBULABAN LOS FAVORITOS Y LAS FAVORITAS; LA POBLACIÓN URBANA ESTABA AZOTADA POR LA BAJA PROFESIÓN DEL CELESTINAJE. LOS CAMPOS Y ESPECIALMENTE LOS CAMINOS, ESTABAN INFESTADOS POR VAGOS Y HOLGAZANES QUE QUERÍAN VIVIR DE LO AJENO. ESTE ES EL TÍPICO CASO DE LA PICARESCA ESPAÑOLA QUE SOCIALMENTE ASOLADA A ESPAÑA Y QUE LITERARIAMENTE INFLUYÓ EN OTROS PAÍSES. ESTOS SON LOS RETRATOS QUE SE PINTAN EN EL QUIJOTE, EN EL LAZARILLO DE TORMES Y DEMÁS OBRAS SIMILARES.

JURÍDICAMENTE, EN LAS SIETE PARTIDAS NO ALCANZAN A TIPIFICARSE COMO DELITOS, MÁS BIEN SERÍAN CONTRAVENCIONES A LA LEY Y A LAS BUENAS COSTUMBRES. LAS ORDENANZAS REALES DE CASTILLA, CODIFICADAS DE ORDEN DE LOS REYES CATÓLICOS, REPRIMIÓ TALES DESMANES Y POSTERIORMENTE LA NUEVA RECOPIACIÓN SANCIONÓ TALES HECHOS CON PENAS DE AZOTES, GALERAS Y DESTIERROS.

EN LA RECOPIACIÓN DE LEYES DE INDIAS SE ENCUENTRAN PREVISIONES PARA VAGABUNDOS Y GITANOS QUE MERODEAN ENTRE INDIOS Y MESTIZOS, PARA QUE SIN REMISIÓN SEAN SANCIONADOS Y PARA QUE SE LES EXIGIESE QUE SE DEDIQUEN A OFICIOS ÚTILES.

32.- EL BANDOLERISMO

LA LEY I, TÍTULO XXIII, SEGUNDA PARTIDA TRATA DE LAS GUERRAS Y SU CLASIFICACIÓN: A) JUSTA SI SE HACE CON RAZÓN Y CON DERECHO; B) INJUSTA SI NO SE HACE CON RAZÓN Y CON DERECHO; C) CIVIL SI SE HACE ENTRE LOS MISMOS MORADORES, VALE DECIR ENTRE LOS MISMOS COMPATRIOTAS; D) DE BANDO C PLUSQUAM CIVILIS CUANDO SE HACE ENTRE LOS PARIENTES DE UNA MISMA FAMILIA POR RAZÓN DE SUS PARTICULARES DIVERGENCIAS.

LOS BANDOS REUNÍAN HASTA DOSCIENTOS HOMBRES AL MANDO DE UN CAPÍTAN, LOS CUALES ESTABAN SUJETOS A RÍGIDA DISCIPLINA.

SE LOS COMPENSADA CON EL REPARTO DEL BOTÍN EN FORMA POR DEMÁS EQUITATIVA. ÉSTA ACTIVIDAD ERA CABALLERESCA EN PARTE, FUERA DE LA LEY EN OTROS ASPECTOS. LA SANTA HERMANDAD PERSEGUÍA A LOS BANDOLEROS. CUANDO LOS APREHENDÍA, LOS AJUSTICIABA EN EL PROPIO LUGAR EN GRUPOS DE A VEINTE O TREINTA QUE LUEGO SE VEÍAN PENDER DE LAS HORCAS IMPROVISADAS EN LOS ÁRBOLES DEL BOSQUE.

CERVANTES CUENTA EN LA SEGUNDA PARTE, CAP. LX DEL QUIJOTE, ACERCA DEL VIAJE DEL CABALLERO ANDANTE Y SU ESCUDERO HACIA BARCELONA. EN UNO DE LOS AMANECERES DE SU PEREGRINAR, FUERON RODEADOS POR MÁS DE CUARENTA BANDOLEROS Y POCO DESPUÉS LLEGÓ EL CAPITÁN DE ESTOS, LLAMADO ROQUE GUINART, QUIEN AL VER LA MELANCÓLICA FIGURA DE DON QUIJOTE Y AL OÍR DE SUS EXTRAÑOS RAZONAMIENTOS, DECIDIÓ MOSTRARLE CONFIANZA Y PROPORCIONARLE PROTECCIÓN.

ACONTECIÓ LUÉGO QUE SE PRESENTÓ LA HERMOSA CLAUDIA JERÓNIMA, HIJA DE SIMÓN FORTE, QUIEN EN ARRANQUE DE CELOS DISPARÓ CONTRA EL PROMETIDO SUYO, DON VICENTE TORELLAS, CUYA FAMILIA ERA ENEMIGA DE LA DE AQUELLA. ROQUE GUINART QUISO PRESTARLE TODA LA PROTECCIÓN QUE PUDIERA, FUE AL TEATRO DE LOS ACONTECIMIENTOS DONDE ENCONTRÓ MORIBUNDO A DON VICENTE; LUEGO DEL DRAMATISMO DEL ENCUENTRO DE LOS PROMETIDOS, SU RECONCILIACIÓN, ESPONSALES. SI ASÍ PUDIERAN LLAMARSE, EL CADÁVER DE AQUEL FUE LLEVADO A LA TUMBA Y LA FUGITIVA FUE ENVIADA A LUGAR SEGURO DONDE PUDIERA ENCONTRAR ASILO EFICAZ.

MÁS TARDE LLEGARON LOS HOMBRES DE ROQUE GUINART CON DOS HOMBRES QUE RESULTARON SER DOS CAPITANES QUE VIAJABAN A NÁPOLES Y EN UN COCHE LA SEÑORA GUIOMAR DE QUIÑONES, MUJER DEL REGENTE DE LA VICARÍA DE NÁPOLES CON SU HIJITA, UNA DONCELLA Y UNA DUEÑA. ENTRISTECIÉRONSE MUCHO LOS CAPITANES Y LA SEÑORA REGENTA CUANDO EMPEZÓ LA CONFISCACIÓN DE SUS BIENES. PERO LUEGO ROQUE GUINART DECIDIÓ HACER MERCED CON ELLOS Y MÁS BIEN SOLICITARLES UN PRÉSTAMO SESENTA DUCADOS A LOS CAPITANES Y

OCHENTA A LA SEÑORA PARA CONTENTAR A LA ESCUADRA; EXPIDIOLES SALVOCONDUCTO Y MARCHARON LOS CAMINANTES HACIA EL PUERTO DE BARCELONA.

EL REPARTO DEL BOTÍN ERA CONSIDERADO COMO UNA FORMA DE JUSTICIA DISTRIBUTIVA SUJETA A UN CÓDIGO DE HONOR QUE OBLIGABA A GUARDAR LA JUSTICIA ENTRE LAS GENTES DE LOS BANDOS; TAMPOCO DEBÍA HABER FUERZA, ROBO U OTRO CRIMEN SIN QUE EL PROPIO JEFE LOS CASTIGARA SEVERAMENTE.

SECCION V FIGURAS PENALES

33.- PROCEDIMIENTO PENAL

LOS PROCESOS PENALES SE INICIABAN POR ACUSACIÓN, POR DENUNCIA Y DE OFICIO.

LA ACUSACIÓN ERA MÁS GRAVE QUE LA DENUNCIA. SI EL ACUSADOR NO PROBABA, SE APLICABA LA LEY DEL TALIÓN. LA ACUSACIÓN ES EL CARGO QUE UN HOMBRE HACE A OTRO ANTE EL JUEZ, SOBRE ALGÚN YERRO QUE HIZO EL ACUSADO Y PIDIÉNDOLE QUE LE HAGA VENGANZA DE ÉL. LEY I, TÍTULO I, SETENA PARTIDA--.

TODAS LAS PERSONAS TIENEN CAPACIDAD ACUSATORIA, CON LAS SIGUIENTES EXCEPCIONES: LA MUJER, EL MENOR DE 14 AÑOS, EL ALCALDE, EL JUEZ, EL ADELANTADO QUE TENGA OFICIO DE JUSTICIA; TAMPOCO TIENEN CAPACIDAD ACUSATORIA LOS INFAMADOS, LOS PERJUROS, LOS MUY POBRES, LOS CÓMPLICES DE ALGÚN YERRO. RELATIVAMENTE CARECEN DE CAPACIDAD ACUSATORIA: EL SIERVO CON RELACIÓN A SU SEÑOR, LOS PARIENTES EN LÍNEA RECTA ASCENDENTE O DESCENDENTE Y LOS HERMANOS ENTRE SÍ. LEY II, TÍTULO I, SETENA PARTIDA.

NINGUN HOMBRE PUEDE ACUSAR A OTRO PERSONERO. LEY VI, TÍTULO I, SETENA PARTIDA. LA ACUSACIÓN DEBE SER POR ESCRITO, PARA QUE SEA CIERTA Y NO LA PUEDA NEGAR NI CAMBIAR. DEBE LLEVAR EL NOMBRE DEL ACUSADOR, EL NOMBRE DEL ACUSADO, EL YERRO COMETIDO, LUGAR Y FECHA. LEY XIV, TÍTULO I, SETENA PARTIDA.

PARA EL JUZGAMIENTO SE TIENE EN CUENTA LA INTENCIONALIDAD, EL DOLO, EL A SABIENDAS. NO SE TIENE EN CUENTA LO MERAMENTE OBJETIVO COMO, LO HACÍAN LOS ROMANOS Y LOS GODOS.

EL CÓMPLICE Y ENCUBRIDOR SON CASTIGADOS CON PENAS IGUALES O SEMEJANTES COMO EL AUTOR.

EL JUEZ PUEDE GRADUAR LA PENA A SU ALBEDRÍO, O SEA EL MODERNO SISTEMA DE CONVICCIÓN MORAL, EXCEPTO DE DELITOS GRAVES CONTRA LA PERSONA, LA HONESTIDAD O LA RELIGIÓN, EN QUE PRIMABA LA TARIFA LEGAL, FRUTO DEL CANÓNICO QUE SUJETÓ A REGLAS EL DERECHO PROBATORIO.

LAS PENAS APLICABLES ERAN: MUERTE, DESMEMBRACIÓN, TRABAJOS FORZADOS, CÁRCEL, DESTIERRO, CONFISCACIÓN, MULTA, MUERTE CIVIL, O INCAPACIDAD COMO ACCESORIA AL DESTIERRO: LEY II, TÍTULO XVIII, SETENA PARTIDA. LA PENA DE MUERTE PODÍA SER EN LA HOGUERA, POR DESCABEZAMIENTO, EN LA HORCA, O SER ECHADO A LOS ANIMALES FEROCES.

34.- EL JURAMENTO

EL JURAMENTO ES LA PROMESA SOLEMNE DE DECIR LA VERDAD DE ACUERDO CON LAS CONVICCIONES RELIGIOSAS, GENERALMENTE PONIENDO A DIOS POR TESTIGO, O A LAS CRIATURAS.

EL JURAMENTO COMO MEDIO DE PRUEBA, ES UNA ESPECIE DE DECLARACIÓN DE PARTE. ES UNA FORMA MUY ANTIGUA Y OPERADA Y AUN OPERABA COMO MEDIO PROBATORIO; EL RESULTADO DEL PROCESO DEPENDÍA DEL JURAMENTO QUE SE HACÍA. EL JURAMENTO ERA DECISORIO Y SE FACULTABA A LAS PARTES PARA QUE SE ATUVIERAN A LO QUE DIJERA SU CONTRAPARTE POR ESTE MEDIO DE PRUEBA.

CERVANTES CITA EN EL QUIJOTE COMO MEDIO DE PRUEBA AL JURAMENTO EN VARIOS PASAJES:

DON QUIJOTE REPRENDE AL RICO JUAN HALDUDO POR LOS AZOTES QUE LE DIERA A SU CRIADO ANDRÉS Y ORDENA DESATARLO Y PAGARLE SUS SALARIOS, Y EL INCIDENTE CONTINUÓ ASÍ: " EL LABRADOR BAJÓ LA CABEZA, Y SIN RESPONDER PALABRA DESATÓ A SU CRIADO, AL CUAL

PREGUNTÓ DON QUIJOTE QUE CUÁNTO LE DEBÍA SU AMO. EL DIJO QUE NUEVE MESES, A SIETE REALES CADA MES. HIZO LA CUENTA DON QUIJOTE, Y HALLÁ QUE MONTABAN SESENTA Y TRES REALES, Y DÍJOLE AL LABRADOR QUE AL MOMENTO LOS DESEMBOLSASE SI NO QUERÍA MORIR POR ELLO. RESPONDIÓLE EL MEDROSO VILLANO QUE, PARA EL PASO EN QUE ESTABA Y JURAMENTO QUE HABÍA HECHO (Y AUN NO HABÍA JURADO NADA), QUE NO ERAN TANTOS; PORQUE SE LE HABÍAN DE DESCONTAR Y RECIBIR EN CUENTA TRES PARES DE ZAPATOS QUE LE HABÍA DADO, Y UN REAL DE DOS SANGRÍAS QUE LE HABÍAN HECHO ESTANDO ENFERMO. (CERVANTES, EL QUIJOTE, PRIMERA PARTE, CAP. IV, PÁRRAFO 6, PÁG. 58).

CERVANTES CUENTA EL PRIMER CASO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE SANCHO PANZA COMO GOBERNADOR DE LA ÍNSULA BARATARIA: EL ACREEDOR, POR NO TENER TESTIGOS DEL DINERO PRESTADO NI DE LA VUELTA, DEMANDA ANTE JUZGADOR QUE LE TOME JURAMENTO SOBRE LO DEBIDO Y DE ANTEMANO ACEPTA LO JURADO POR SU DEMANDADO COMO SI FUERA VERDAD REAL.

"YO, SEÑOR, DIJO EL DEMANDADO, CONFIESO QUE ME LOS PRESTÓ, Y BAJE VUESA MERCED ESA VARA; Y PUES ÉL LO DEJA EN MI JURAMENTO, YO JURARÉ CÓMO SE LOS HE VUELTO Y PAGADO REAL Y VERDADERAMENTE".

EL ANCIANO DEMANDADO PASADA EL BASTÓN A SU DEMANDANTE Y LUEGO JURABA QUE REAL Y VERDADERAMENTE HABÍA ENTREGADO LOS ESCUDOS DE ORO PRESTADOS, POR LO CUAL INTUYÓ SANCHO PANZA QUE TAL DINERO ESTABA DENTRO DE LA CAJA POR LO CUAL ORDENÓ ROMPERLA Y ALLÍ ENCONTRÓ LAS MONEDAS QUE ENTREGÓ AL ANCIANO DEMANDANTE.

(CERVANTES, EL QUIJOTE, SEGUNDA PARTE, CAP. XLV, PÁRRAFO 11. SS., PÁG. 712 Y 713).

EL DEMANDADO POR LA MUJER PRESUNTAMENTE VIOLADA RESPONDIÓ AL GOBERNADOR:

"SEÑORES, YO SOY UN POBRE GANADERO DE GANADO DE CERDA, Y ESTA MAÑANA SALÍA DESDE EL LUGAR DE VENDER (CON PERDÓN SEA -

36. EL SISTEMA DE PENAS

LAS PENAS ESTABAN GRADUADAS EN SIETE GRUPOS: 1o. MUERTE O DESMEMBRACIÓN; 2o. TRABAJOS EN LAS MINAS U OTROS TRABAJOS FUERZA; 3o. DESTIERRO PERPETUO A UNA ISLA; 4o. CÁRCEL; 5o. DESTIERRO PERPETUO A UNA ISLA SIN TOMARLE LOS BIENES; 6o. INFAMACIÓN; 7o. AZOTES, VERGÜENZA PÚBLICA Y DESNUDAMIENTO Y UNTURA DE MIEL Y COLOCACIÓN AL SOL PARA QUE LAS MOSCAS LO ATACARAN. LEY IV, TÍTULO XXXI, SETENA PARTIDA.

LA PENA DE MUERTE ERA CASTIGO DE PRIMER GRADO Y TENÍA DIVERSAS MODALIDADES: DESCUARTIZAMIENTO POR CUATRO GALERAS, LA HOGUERA, LA HORCA Y EL EMPALAMIENTO.

EL EMPALAMIENTO ERA UNO DE LOS MÁS TERRIBLES SUPLICIOS: CONSISTÍA EN ENSARTAR A LA VÍCTIMA CON UNA AGUDA VARA QUE IBA DESDE EL RECTO HASTA LA BOCA Y ASÍ QUEDABA EL AJUSTICIADO HASTA QUE MORÍA EN MEDIO DE HORRIBLES DOLORES.

LA MUTILACIÓN ERA TAMBIÉN CASTIGO DE PRIMER GRADO, SEGÚN EL CASO, COMO PERDER LOS OJOS, UNA MANO O LAS OREJAS.

LA PENA DE AZOTES SE APLICABA HASTA QUE BROTARA SANGRE EN EL PENADO, PERO EN CASO DE REINCIDENCIA SE LE CORTABAN LAS OREJAS PARA MAYOR Y PERMANENTE ESCARNIO.

LA MUERTE CIVIL ERA PRÁCTICAMENTE ADICIONAL A LA PENA DE DESTIERRO Y A LA DE GALERAS.

LA PENA DE AZOTES SE ESTABLECIÓ PARA LOS LADRONES, PARA LOS HOMBRES VILES QUE SONSACABAN A LAS MUJERES VÍRGENES Y A LAS MUJERES HONESTAS PARA LA LASCIVIA. PARA LOS JUDÍOS QUE NO TRÁIAN LA RESPECTIVA SEÑAL Y PARA LOS HOMBRES VILES Y POBRES QUE BLASFEMABAN DE DIOS O SUS SANTOS.

LAS VÍCTIMAS ERAN SACADAS DE LA CÁRCEL, DESNUDAS DE LA CINTURA HACIA ARRIBA, MONTADOS EN UN ASNO ALBARDADO; LAS HACÍAN RECORRER LAS CALLES PRECEDIDAS DE UN PREGONERO QUE EN CADA ESQUINA PUBLICABA EL DELITO Y UN VERDUGO QUE LES DABA AZOTES HASTA ABRIRLES

LAS ESPALDAS.

EL NÚMERO MÁS COMÚN DE AZOTES ERA DE UN CENTENAR, PERO AVECES LOS DUPLICABAN O TRIPLICABAN; LOS BLASFEMOS RECIBÍAN CINCUENTA AZOTES, Y LOS ACUSADOS TAMBIÉN ERAN SOMETIDOS A ESTA PRUEBA EN CALIDAD DE TORMENTO.

LA VERGÜENZA PÚBLICA ERA PENA ADICIONAL AL CASTIGO DE AZOTES, DE GALERAS Y OTRAS. SE EJECUTABA ATANDO AL REO A UN POSTE - CLAVADO EN LA MITAD DE LA PLAZA PÚBLICA O EN OTRO LUGAR CON - CURRIDO DEL LUGAR, O BIEN PASEÁNDOLO POR LAS CALLES MONTADO EN UN ASNO PRECEDIDO DE UN PREGONERO QUE EN CADA ESQUINA PUBLICABA EL DELITO, O BIEN SE LO VESTÍA BURLESCAMENTE CON UNA COROZA O MITRA PARA EXPONERLO A LA MOFA DEL POPULACHO.

37.- DELITOS CONTRA LAS PERSONAS

LA SETENA PARTIDA TRATA DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS: HOMICIDIO, INJURIAS DE OBRA Y DE PALABRA: TÍTULO VIII; SUICIDIO: TÍTULO XXVII; QUEBRANTAMIENTO DE LA TREGUA EN CASO DE DESAFÍOS: TÍTULO XII.

EL HOMICIDIO ERA DE TRES MANERAS: 1ª. UN HOMBRE MATA A OTRO - DOLOSAMENTE; 2ª. LO HACE CON DERECHO; 3ª. EN FORMA OCASIONAL. LEY I, TÍTULO VIII, SETENA PARTIDA. LAS DESHONRAS GRAVES ERAN: 1ª. LESIONES PERSONALES; 2ª. LESIÓN EN UN OJO O EN LA CARA; 3ª. SEGÚN LA DIGNIDAD DE LA PERSONA - QUE RECIBÍA LA OFENSA; 4ª. POR CANTIGAS, RIMAS O LIBELO.

HABÍA ALGUNOS EXIMENTES EN EL HOMICIDIO: MATAR A QUIEN FUERZA A UNA HIJA, HERMANA O ESPOSA, NOTENÍA PENA ALGUNA; MAÑAR AL LA DRÓN SORPRENDIDO DE NOCHE EN SU CASA Y SI ESTE SE AMPARABA CON ARMA, NO TENÍA PENA ALGUNA. LEY III, TÍTULO VIII, SETENA PARTIDA.

EL HOMICIDIO EN LA PERSONA DE LOS PARIENTES SE CASTIGABA EN ESTA FORMA: AL RESPONSABLE SE LO ACOSTABA PÚBLICAMENTE; LUEGO

PROCEDÍAN A METERLO EN UN SACO DE CUERO CON UN CÁN, UN GALLO, UNA CULEBRA Y UN SIMIO, ASÍ HECHO, COSÍAN EL SACO Y LO LANZABAN EN EL MAR O EN UN RÍO MÁS CERCANO. LEY XII, TÍTULO VIII, SETENA PARTIDA.

EL HOMICIDIO COMETIDO POR UN CABALLERO O HIDALGOERA CASTIGADO CON EL DESTIERRO PARA SIEMPRE Y SUS BIENES SE REPARTÍAN EN HERENCIA. PRÁCTICAMENTE LA SANCIÓN ERA UNA MUERTE CIVIL.

EL MAYOR CRIMEN PASIONAL EN EL QUIJOTE ES EL QUE SE ENCUENTRA RELATADO EN EL CAP. LX, 2ª PARTE. CLAUDIA JERÓNIMA, HIJA DE SIMÓN FORTE, DIO MUERTE A SU PROMETIDO VICENTE TORRELLAS. ELLA REFIERE ASÍ EL INSUCESO A ROQUE GUINART EN SOLICITUD DE PROTECCIÓN: "VIÓME, REQUEBRÓME, ESCUCHÉLE, ENAMORÉME A HURTO DE MI PADRE, PORQUE NO HAY MUJER, POR RETIRADA QUE ESTÉ Y RECATADA QUE SEA, A QUIEN NO LE SOBRE TIEMPO PARA PONER EN EJECUCIÓN Y EFECTO SUS ATROPELLADOS DESEOS". EL LE HABÍA PROMETIDO SER SU ESPOSO, PERO AUQUELLA MAÑANA IBA PARA CASARSE CON LEONORA, TURBADA CLAUDIA JERÓNIMA, LO SIGUIÓ Y SIN OÍR DISCULPAS LE DISPARÓ CON UNA ESCOPETA Y POR AÑADIDURA CON DOS PISTOLAS MÁS.

GRAVÍSIMA ERA LA SITUACIÓN DE CLAUDIA JERÓNIMA Y GRAVÍSIMA HUBIERA SIDO SU SANCIÓN, A NO SER POR LA AYUDA QUE RECIBIÓ DE ROQUE GUINART Y POR EL POSTERIOR ASILO EN UN MONASTERIO, EN DONDE ERA ABADESA UNA TÍA SUYA, DONDE IRÍA A PASAR EL RESTO DE SUS DÍAS.

38. DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

LA SETENA PARTIDA TRATA DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD: ROBO: TÍTULO XIII, HURTO: TÍTULO XIV, DAÑO: TÍTULO XV, DEFRAUDACIÓN: TÍTULO XVI.

LA SIETE PARTIDAS DISTINGUIERON EL HURTO Y EL ROBO. EL HURTO HA SIDO LA SUSTRACCIÓN DE COSAS CON ÁNIMO DE APROVECHAMIENTO. EL ROBO HA SIDO EL APODERAMIENTO DE LAS COSAS CON VIOLENCIA A LAS PERSONAS O A LAS COSAS. EL HURTO FUE REPRIMIDO EN LAS LEYES 1ª. Y 2ª., TÍTULO XIV, SETENA PARTIDA. EL HURTO ERA SAN -

CIONADO CON LA MUTILACIÓN DE OREJAS Y DE UNA MANO, Y EL ROBO, EN CASO DE GUERRA, ERA SANCIONADO CON LA PENA DE MUERTE. ENTRE LOS AGRAVANTES SE ENCUENTRAN EL COMETERSE POR LA NOCHE O EN DESPOBLADO, O POR CAUSAR GRAVES DAÑOS A LA VÍCTIMA.

CERVANTES DESCRIBE A LOS GALEOTES QUE EN NÚMERO DE DOCE IBAN ENSARTADOS EN CADENAS Y CUSTODIADOS POR GENTE ARMADA. EL PRIMERO ERA LADRÓN DE UNA CANASTA DE ROPA, EL SEGUNDO ERA CUATRERO O LADRÓN DE BESTIAS, EL SEXTO FUE ACUSADO DE ESTUPRADOR, INCES- TIOSO, EMBUSTERO Y LADRÓN; ESTE ÚLTIMO ERA DE NOMBRE GINÉS DE PASAMONTE, PERSONAJE REAL Y REINCIDENTE EN SUS FALTAS. TODOS ELLOS IBAN CONDENADOS A LA PENA DE GALERAS, SANCIÓN NUEVA Y SEVERÍSIMA CREADA POR LAS ORDENANZAS REALES DE CASTILLA, PROMULGADAS POR LOS REYES CATÓLICOS. (CERVANTES, EL QUIJOTE, PRIMERA PARTE, CAP. XXII, PÁG. 172 SS.).

39. DELITOS CONTRA LA HONESTIDAD

LA SETENA PARTIDA TRATA DE LOS DELITOS CONTRA LA HONESTIDAD: ADULTERIO: TÍTULO XVII; INCESTO: TÍTULO XVII; SEDUCCIÓN DE RELIGIOSAS, VIUDAS HONESTAS Y RETIRADAS Y DONCELLAS: TÍTULO XIX; HOMOSEXUALIDAD Y BESTIALISMO: TÍTULO XXI, PROXENETISMO: TÍTULO XXII.

LA MISMA SETENA PARTIDA ESTABLECE LA TITULARIDAD DE LA ACCIÓN PENAL PARA ESTA CLASE DE DELITOS; SALVO PARA EL ADULTERIO, LA ACUSACIÓN PENAL CORRESPONDÍA A CUALQUIER VECINO HÁBIL: EN CASO DE INCESTO: LEY 2ª. TÍTULO I; POR CONCÚBITO CON RELIGIOSA, VIUDA HONESTA O VIRGEN: LEY 2ª. TÍTULO XIX; POR VIOLACIÓN: LEY 2ª. TÍTULO XX; POR HOMOSEXUALISMO: LEY 2ª. TÍTULO XXI; POR PROXENETISMO: LEY 2ª. TÍTULO XXII.

LA PROSTITUCIÓN

LA PROSTITUCIÓN ERA UN HECHO BASTANTE COMÚN EN LOS TIEMPOS DE CERVANTES. SI BIEN NO TIPIFICABA POR ESTA ÉPOCA UNA FIGURA DELICTIVA, EL EJERCICIO DE ESTA BAJA Y DESACREDITADA ACTIVIDAD,

SÍ RAYABA EN LA ESFERA DE LO ILÍCITO. HUBO TOLERANCIA PARA ES TA MODALIDAD Y PARA OTRAS FORMAS COMO LA MANCEBÍA, PROPIA DE AL GUNAS PERSONAS PRIVILEGIADAS; LA CORTESANÍA QUE SE EJERCÍA FURTI VAMENTE Y LA ACTIVIDAD DE LAS BUSCONAS O MOZAS DEL PARTIDO, COMO LAS LLAMAN ALGUNOS AUTORES.

ESTE MAL ES TAN ANTIGUO COMO LA HUMANIDAD, PUES POR ENCIMA DE LAS LEYES ESTÁN LOS IMPULSOS DE LA NATURALEZA. CERVANTES DESCRIBE LA PRIMERA SALIDA DE DON QUIJOTE Y SU ENCUENTRO EN LA VENTA DEL ANDALUZ CON DOS MUJERES, LA TOLSOS POR SER NATURAL DE TOLEDO Y LA MOLINERA POR HIJA DE UN HONRADO MOLINERO. DON QUIJOTE SE FIGURÓ QUE LAS DOS RAMERAS ERAN DAMAS Y HERMOSAS SEÑORAS. (CERVANTES, EL QUIJOTE, PRIMERA PARTE, CAP. II Y III, PÁGS. 47 ss.).

EN LA SEGUNDA SALIDA DE DON QUIJOTE, AL LLEGAR A LA VENTA QUE ÉL IMAGINARA CASTILLO, SE ENCONTRÓ CON LA MOZA ASTURIANA, MARITORNES, SOBRE QUIEN SE ENCUENTRA EL SIGUIENTE PASAJE: "Y LA ASTURIANA MARITORNES CURÓ A SANCHO, QUE NO MENOS LO HABÍA MENESTER QUE SU AMO. HABÍA EL ARRIERO CONCERTADO CON ELLA QUE AQUELLA NOCHE SE REFOCILARÍAN JUNTOS, Y ELLA LE HABÍA DADO SU PALABRA DE QUE, EN ESTANDO SOSEGADOS LOS HUÉSPEDES Y DURMIENDO SUS AMOS, LE IRÍA A BUSCAR Y SATISFACERLE EL GUSTO EN CUANTO LE MANDASE. Y CUÉNTASE DE ESTA BUENA MOZA QUE JAMÁS DIO SEMEJANTES PALABRAS QUE NO LAS CUMPLIESE, AUNQUE LAS DIESE EN UN MONTE Y SIN TESTI GO ALGUNO, PORQUE PRESUMÍA MUY DE HIDALGA, Y NO TENÍA POR AFREN TA ESTAR EN AQUEL EJERCICIO DE SERVIR EN LA VENTA; PORQUE DECÍA ELLA QUE DESGRACIAS Y MALOS SUCEOS LA HABÍAN TRAÍDO A AQUEL ES TÁDO". (CERVANTES, EL QUIJOTE, PRIMERA PARTE, CAP. XVI, PÁRRAFO 15, PÁG. 126).

DELITOS CONTRA LA HONESTIDAD -2-

SANCHO PANZA DURANTE EL BREVE GOBIERNO EN LA ÍNSULA BARATARIA DICTÓ PRIMERO, MAGISTRALMENTE SENTENCIA CONTRA EL DEUDOR DE DIEZ ESCUDOS DE ORO Y, LUEGO, ENTRÓ A SU DESPACHO UNA MUJER FUERTEMENTE ASIDA A UN HOMBRE VESTIDO DE GANADERO RICO, PARA

ACUSARLE DE HABERSE APROVECHADO DE SU CUERPO EN LA MITAD DEL CAMPO Y HABERLE QUITADO LO QUE HABÍA GUARDADO POR MÁS DE VEINTE Y TRES AÑOS Y HABERLO DEFENDIDO DE MOROS Y CRISTIANOS. EL TURBADO HOMBRE RESPONDIÓ: " - SEÑORES, YO SOY UN POBRE GANADERO DE GANADO DE CERDA, Y ESTA MAÑANA SALÍA DESDE EL LUGAR DE VENDER (CON PERDÓN SEA DICHO) CUATRO PUERCOS, QUE ME LLEVARON DE ALCABALAS Y SOCALIÑAS, POCO MENOS DE LO QUE ELLOS VALÍAN; VOLVÍAME A MI ALDEA, TOPE EN EL CAMINO A ESTA BUENA DUEÑA, Y EL DIABLO QUE TODO LO AÑASCA Y TODO LO CUECE, HIZO QUE YOGÁSEMOS JUNTOS: PAGUÉLE LOS SOFICIENTE, Y ELLA, MAL CONTENTA, ASIÓ DE MÍ, Y NO ME HA DEJADO HASTA TRAERME A ESTE PUESTO. DICE LA FORCÉ, Y MIENTE PARA EL JURAMENTO QUE HAGO O PIENSO HACER; Y ÉSTA ES TODA LA VERDAD SIN FALTAR MEAJA". (CERVANTES, EL QUIJOTE, SEGUNDA PARTE, CAP. XLV, PÁRRAFO 2L SS., PÁG. 714 Y 715).

EL AVERGONZADO ACUSADO, MERCED AL INGENIO DE SANCHO PANZA SALIÓ LIBRE DE LA ACUSACIÓN, PUES NO HABÍA YOGADO CON MUJER FORZADA - SINO ESFORZADA, PUES SI BIEN NO PUDO DEFENDER SU HONRA POR EL PAGO DE UNOS REALES SÍ PUDO DEFENDER LA BOLSA CON UNOS REALES GANADOS EN PERDER LO QUE HABÍA GUARDADO POR TANTOS AÑOS.

DELITOS CONTRA LA HONESTIDAD - 3 -

EL ADULTERIO

EL ADULTERIO FUE REPRIMIDO SEVERAMENTE EN LA ANTIGÜEDAD. EN ESPAÑA, LA COMPETENCIA PARA CONOCER DE ESTE DELITO SE ATRIBUYÓ A LOS TRIBUNALES ECLESIAÍSTICOS, SIEMPRE QUE LA MUJER ACUSASE A SU MARIDO: LEY XVIII, TÍTULO VI, PRIMERA PARTIDA. LAS DENUNCIAS QUE EL MARIDO HICIERA CONTRA SU MUJER POR EL DELITO DE ADULTERIO ESTABA ATRIBUIDO A LOS JUECES SEGLARES: LEY XIII, TÍTULO XVII, SETENA PARTIDA. TODA CAUSAL POR EL DELITO DE ADULTERIO DEBÍA SER PLENAMENTE PROBADO POR TESTIMONIOS, DOCUMENTOS, TALES COMO CARTAS O POR CONFESIÓN DEL PROPIO ACUSADO. EL ADULTERIO PRESUNTO SE ESTABLECIÓ EN LOS CASOS DE QUE EL SOSPECHOSO O SOSPECHOSA FUESE ENCONTRADO EN LA CASA DEL MARIDO, DE LA MUJER DE ESTE, EN LA HUERTA O EN LA CASA APARTADA DE LA VILLA O DE LOS ARRABALES; EL OFENDIDO PODÍA EN ESTE CASO MATAR A SU OFENSOR SIN

CAER EN SANCIÓN PENAL AUNQUE NO SE HUBIESE PROBADO EL YERRO CO
METIDO.

LAS PENAS SEÑALADAS PARA EL CASO DE ADULTERIO ERAN LAS SIGUI-
ENTES, ADEMÁS DE LAS ANOTADAS ANTERIORMENTE: AUTORIZACIÓN AL
MARIDO PARA MATAR A SU MUJER SORPRENDIA EN ADULTERIO, CONJUN-
TAMENTE CON EL CÓMPLICE. SI UNO DE ELLOS QUEDABA VIVO, PERDÍA
LOS BIENES, LOS CUALES PASABAN A PODER DEL MARIDO OFENDIDO: CO
MO PENA ADICIONAL, LOS ADÚLTEROS, AUNQUE ENVIUDASEN, NO PODÍAN
POSTERIORMENTE CASARSE ENTRE SÍ.

CERVANTES NARRA EN EL QUIJOTE LA NOVELA DEL IMPERTINENTE ANSEL-
MO QUIEN SOLICITÓ A SU AMIGO QUE SEDUJERA A SU PROPIA MUJER.
DESPUÉS DE LUCHAS CONSIGO MISMO DEL AMIGO RENUENTE Y DESPUÉS
DE LUCHAS DE ELLA CONSIGO MISMA, LA FORTALEZA FUE VENCIDA A CON
SECUENCIA DE LO CUAL EL HOGAR SE DESTRUYÓ, TAMBIÉN LA AMISTAD SE
DESTRUYÓ: ELLA HUYÓ Y ANSELMO DEJÓ ESTE BILLETE QUE DECÍA: "UN
NECIO IMPERTINENTE DESEO ME QUITÓ LA VIDA. SI LAS NUEVAS DE -
MI MUERTE LLEGAREN A OÍDOS DE CAMILA, SEPA QUE YO LA PERDONO,
PORQUE NO ESTABA ELLA OBLIGADA A HACER MILAGROS, NI YO TENÍA -
NECESIDAD DE QUERER QUE ELLA LOS HICIESE; Y PUES YO FUI EL FA-
BRICADOR DE MI DESHONRA, NO HAY PARA QUE ..." ANSELMO FUE UN -
HISTÉRICO CONSCIENTE, CAMILA FUE SIEMPRE COACCIONADA; AQUEL -
MURIÓ DE DESESPERACIÓN, ELLA SE ASILÓ EN UN CONVENTO, EL AMIGO
AL FÍN TRAIADOR MURIÓ EN UN COMBATE. (CERVANTES, EL QUIJOTE,
PRIMERA PARTE, CAPS. XXXIII, XXXIV Y XXXV, PÁGS. 275 SS.).

40. DELITOS CONTRA LA FE

LOS DELITOS CONTRA LA FE SE ENCUENTRAN TRATADOS EN LA SETENA
PARTIDA: HECHICERÍA: TÍTULO XXIII, ABJURACIÓN DEL CRISTIANISMO
PARA INGRESAR AL JUDAÍSMO: TÍTULO XXIV, ABJURACIÓN DEL CRISTIA
NISMO PARA INGRESAR AL ISLAMISMO: TÍTULO XXV, HEREJÍAS: TÍTULO
XXVI, BLASFEMIA: TÍTULO XXVIII.

LA ADIVINACIÓN COMO PRETENDIDO CONOCIMIENTO DE LAS COSAS FUTU-
RAS, ESTA PENALMENTE REPRIMIDA POR ESTOS TIEMPOS EN COMENTO.
LA LEY I, CAP. XXIII, SETENA PARTIDA, AUTORIZABA EL ESTUDIO DE

LA ASTRONOMÍA CON FINES ESTRICTAMENTE CIENTÍFICOS.

LA PRÁCTICA DE LA Adivinación se castigaba en los tiempos del fuero Juzgo con la pena de reducción a la servidumbre en la corte y a la pena de cien azotes; posteriormente las siete partidas señalaron la pena de muerte para esta clase de infracción; la Novísima Recopilación sustituyó la pena de muerte por la de galeras y azotes para los hombres, y azotes, emplumamiento y co-roza para las mujeres.

Cervantes en uno de sus pasajes cuenta que en la misma posada en que se alojaban don Quijote y su escudero llegó maese Pedro con un mono que, según su dueño, sabía adivinar el pasado, el presente y el porvenir. Según don Quijote dijo a Sancho Panza, tal mese Pedro debió haber hecho concierto tácito o expreso con el demonio, pues el conocimiento del mono no podía ser sino acerca del pasado y del presente porque acerca del porvenir solo lo hace a base de conjeturas. Pero resulta que maese Pedro no era otro que el estuprador, incestuoso galeote que liberó don Quijote y quien ahora se dedicaba a adivino o hechicero y que por temor a que la Santa Hermandad lo estuviera buscando como prófugo, decidió pasarse al reino de Aragón donde estaría más seguro. (Cervantes, El Quijote, Segunda Parte, Caps. XXV, XXVI y XXVII, págs. 597 ss.).

41. LOS GALEOTES

EXISTE UNA RICA DESCRIPCIÓN DE TIPOS PENALES EN EL CAPÍTULO XXII, PRIMERA PARTE DEL QUIJOTE, DONDE SE CUENTA QUE POR EL CAMINO VENÍAN HASTA DOCE HOMBRES A PIÉ, ENSARTADOS COMO CUENTAS EN UNA GRAN CADENA DE HIERRO POR LOS CUELLOS, Y TODOS CON ESPOSAS EN LAS MANOS, VIGILADOS POR DOS HOMBRES DE A CABALLO ARMADOS DE ESCOPETAS DE RUEDA Y DOS DE A PIÉ ARMADOS CON DARDOS Y ESPADAS.

ESTA ES CADENA DE GALEOTES, GENTE QUE POR SUS DELITOS VA CONDENADA A SERVIR AL REY EN LAS GALERAS, PENA ESTA NUEVA QUE ES UNA -

ESPECIE DE CONMUTACIÓN EN RAZÓN DE LA NECESIDAD DE BRAZOS PARA TRABAJAR EN LA ARMADA EN LA LUCHA CONTRA INGLATERRA Y LOS PUEBLOS ISLÁMICOS.

DON QUIJOTE INQUIRIÓ A CADA UNO DE ELLOS POR LA CAUSA DE SU DESGRACIA:

EL PRIMERO DE ELLOS, DE UNOS VEINTICUATRO AÑOS, NATURAL DE PIEDRAHITA, HABÍA SIDO COGIDO IN FRAGANTI CON UNA CANASTA DE ROPA DE QUE SE HABÍA APODERADO. FUE CONDENADO A PENA DE CIEN AZOTES Y A TRES AÑOS EN GALERAS.

LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO ERAN INVESTIGADOS POR EL TENEDOR DE LA COSA: LEY II, TÍTULO XIII, SETENA PARTIDA. LA PENA ERA VOLVERLA CON TRES TANTOS EN EL TÉRMINO DE UN AÑO. LEY III, TÍTULO XIII, SETENA PARTIDA.

PERO SEGÚN LAS REGIONES, LAS PENAS PARA EL HURTO PODÍAN SER: EXTRACCIÓN DE LOS OJOS, MUTILACIÓN DE UNA MANO O UNA OREJA O DESPEÑAMIENTO.

EL SEGUNDO ERA CUATRERO, ES DECIR LADRÓN DE BESTIAS; LE DIERON LA PENA DE TORMENTO Y AL FÍN CANTÓ SU DELITO. FUE CONDENADO A LA PENA DE DOSCIENTOS AZOTES Y A SEIS AÑOS DE GALERAS.

CANTAR EN LA JERGA DEL HAMPA, ERA CONFESAR EL DELITO. EL TORMENTO A QUE EL CUATRERO FUE SOMETIDO, FUE POSIBLEMENTE EL DEL CIRLE UN LIENZO POR BOCA Y NARIZ Y LUEGO SE LO OBLIGABA A BEBER VARIOS JARROS DE AGUAS HASTA QUE CONFESARA.

EL TERCERO SE HABÍA HECHO LA SISA DE DIEZ DUCADOS. FUE CONDENADO A CINCO AÑOS DE GALERAS. ESTE DIJO QUE SI LOS HUBIESE TENIDO HUBIERA UNTADO CON ELLOS LA PÉÑOLA DE ESCRIBANO, PUES SE SABÍA QUE EL COHECHO ERA MUY USUAL ENTRE LOS FUNCIONARIOS.

EL CUARTO, QUE ERA UN HOMBRE DE ROSTRO VENERABLE Y BLANCA BARBA CAUSÓ GRAN PESAR A DON QUIJOTE. FUE CONDENADO A CUATRO AÑOS DE

GALERAS POR LOS DELITOS DE ALCAHUTE Y HECHICERO.

LOS ALCAHUTES QUE EJERCEN ESTE OFICIO POR DINERO, PUEDEN SER ACUSADOS POR CADA UNO DEL PUEBLO Y SU PENA ERA LA DE MORIR: LEY II, TÍTULO XXII, SETENA PARTIDA. LA HECHICERÍA, COMO UNO DE LOS DELITOS CONTRA LA FE, ERA REPRIMIDO CON LA PENA DE MUERTE DE ACUERDO CON EL TÍTULO XXIII, SETENA PARTIDA.

EL SIGUIENTE ERA HOMBRE DE BUEN PARECER, DE TREINTA AÑOS DE EDAD, IBA EN HÁBITO DE ESTUDIANTE, ERA MUY HABLADOR Y GENTIL LATINO; ESTABA ATADO EN FORMA DIFERENTE DE LOS DEMÁS: LEVABA UNA CADENA TAN GRANDE AL PIE QUE SE LA LIABA POR TODO EL CUERPO, Y DOS ARGOLLAS EN LA GARGANTA, LA UNA EN LA CADENA, Y LA OTRA DE LAS QUE LLAMAN GUARDAAMIGO O PIE DE AMIGO, DE LA CUAL DESCENDÍAN DOS HIERROS QUE LLEGABAN A LA CINTURA, EN LOS CUALES SE ASÍAN DOS ESPOSAS, DONDE LLEVABA LAS MANOS CERRADAS CON UN GRUESO CANDADO. ERA GINÉS DE PASAMONTE, PERSONAJE RECONOCIDO AL DE QUIEN SE ESCRIBIÓ UN LIBRO DE AQUELLOS QUE EL CURA Y EL BARBERO ENCONTRARON EN LA BIBLIOTECA DEL ANDANTE CABALLERO. FUE CONDENADO A DIEZ AÑOS EN GALERAS POR LOS DELITOS DE ESTUPRO E INCESTO.

LOS GALEOTES - 2 -

ESTOS ERAN DOS DELITOS CONTRA HONESTIDAD Y ERAN PENADOS SEVERAMENTE. EL ESTUPRO ES EL ACCESO CARNAL EMPLEANDO MANIOBRAS ENGAÑOSAS, SUPERCHERÍAS O SEDUCCIÓN MEDIANTE PROMESA FORMAL DE MATRIMONIO. LA SEDUCCIÓN DE RELIGIOSAS, VIUDAS HONESTAS Y RETIRADAS DONCELLAS SE ENCUENTRA TRATADA EN EL TÍTULO XIX, SETENA PARTIDA. EL INCESTO CONSISTE EN YACER CON PARIENTA HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSAGUINIDAD Y CON CUÑADA. ERA TITULAR DE LA ACCIÓN CUALQUIER HOMBRE DEL PUEBLO. LA PENA ES IGUAL QUE EN EL ADULTERIO: AL INCESTUOSO PUÉDESELO MATAR

SIN PENA ALGUNA. LA MUJER ERA CASTIGADA Y AZOTADA PÚBLICA -
 MENTE Y ENCERRADA EN UN MONASTERIO. LEY XV, TÍTULO XVII, Y
 LEY II, TÍTULO XVIII, SETENA PARTIDA.

DON QUIJOTE, EN NOMBRE DE LA ORDEN DE CABALLERÍA QUE PROFE-
 SABA, ROGÓ A LOS GUARDIANES Y COMISARIO QUE SOLTARAN A ESOS
 DESDICHADOS QUE DIOS HIZO LIBRES Y AHORA NO LO SON, Y DESPUÉS
 DE ALGUNAS REFLEXIONES ARREMETIÓ CONTRA EL LLAMADO COMISARIO,
 CON LO CUAL SE ALBOROTARON LOS PRISIONEROS Y SE LIBERARON DE
 SUS CADENAS.

TRAS ESTE SUCESO E INSUCESOS, ENTRISTECIOSE MUCHO SANCHO POR
 QUE SE LE PRESENTÓ QUE LOS QUE IBAN HUYENDO HABÍAN DE DAR NO
 TICIA DEL CASO A LA SANTA HERMANDAD, LA CUAL, A CAMPANA HERI-
 DA SALDRÍA A BUSCAR A LOS DELICUENTES Y A SU LIBERTADOR.

EFFECTIVAMENTE, EN LA MISMA POSADA APARECIERON LOS CUADRILLEROS
 DE LA SANTA HERMANDAD CON ORDEN DE CAPTURAR AL CABALLERO ANDAN-
 TE QUE POR HABER DADO LIBERTAD A LOS ENCADENADOS FUE ACUSADO
 DE SALTAR LOS CAMINOS Y SOLTAR A LOS PRESOS. CONTRA LOS CUA-
 DRILLEROS NO LE VALIÓ NI SU FUERO, NI SUS PALABRAS NI SUS AR-
 MAS; LO SALVÓ LA PERSUASIÓN DEL CURA QUIEN DIJO A LOS CUADRI-
 LLEROS COMO DON QUIJOTE ERA FALTO DE JUICIO COMO LO VEÍAN POR
 SUS OBRAS Y POR SUS PALABRAS. TANTO EL CURA LES SUPO DECIR Y
 TANTAS LOCURAS SUPO DON QUIJOTE HACER QUE MÁS LOCOS FUERAN QUE
 NO ÉL LOS CUADRILLEROS QUE AL FÍN MAL DE SU AGRADO ACEPTARON.
 (CERVANTES, EL QUIJOTE, CAP. XLV, PÁRRAFO 27 SS., PÁG. 392 SS.)

SECCION VI CONCLUSION *

42. SUPERVIVENCIA DE DON QUIJOTE

LA CONQUISTA ESPAÑOLA EN AMÉRICA TRAJÓ CONSIGO LA SANGRE, EL

IDIOMA, LA RELIGIÓN, LA IDEOLOGÍA, EL ARTE Y COSTUMBRES.

DESDE MÉXICO HASTA CHILE Y ARGENTINA, EXISTEN CIUDADES Y VILLAS COLONIALES, NOTABLES POR SU ARQUITECTURA COLONIAL: SECTORES, PLAZAS, PLAZOLETAS, PALACIOS, CASTILLOS, TEMPLOS Y CASAS DE GOBIERNO SON PRECIOSOS MONUMENTOS QUE AHORA SE CONSERVAN Y - RESTAURAN PARA LA POSTERIDAD.

EL TRASPLANTE CULTURAL LO FUE TAMBIÉN EN LA LITERATURA Y EN EL ARTE. DESDE EL INICIO HUBO CRONISTAS DE INDIAS Y ESCRITORES DE RENOMBRE COMO ALONSO DE ERCILLA AUTOR DE LA ARAUCANA, OBRA CITADA ENTRE LOS LIBROS DE DON QUIJOTE. LUEGO APARECIERON ESCRITORES CRIOLLOS COMO LOS MEXICANOS SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, EL DRAMATURGO JUAN RUIZ DE ALARCÓN Y LA NEOGRANADINA SOR FRANCISCA JOSEFA DE CASTILLO Y GUEVARA. SOBRE SALIERON TAMBIÉN CULTORES DEL IDIOMA COMO ANDRÉS BELLO, RUFINO JOSÉ CUERVO Y MIGUEL ANTONIO CARO.

LOS ESTUDIOS CERVANTINOS SE HACEN CON MUCHO INTERÉS, EN PROSA, EN VERSO, EN GLOSAS, CITAS Y ALUSIONES; LA ICONOGRAFÍA DE CERVANTES, DE DON QUIJOTE Y SANCHO PANZA ES MUY VARIADA Y SOBREVIVIENTE, TODO MUY APRECIADA A NIVEL DOCENTE Y ARTÍSTICO. EL 23 DE ABRIL, ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE CERVANTES, HA SIDO DECLARADO "DÍA DEL IDIOMA"; EL CONGRESO NACIONAL DICTÓ LA LEY 2A. DE 1960 - EN DEFENSA DEL IDIOMA PATRIO.

PUEDE AFIRMARSE QUE EL ESPÍRITU DE DON QUIJOTE NO HA MUERTO Y QUE ÉL VIVIRÁ MIENTRAS EXISTA UN ESPAÑOL O UN HISPANO HABLANTE CON SENTIDO DEL HONOR, DEL HOGAR, DE LA PATRIA Y DE LA ESPIRITUALIDAD.

ES UN LEGADO QUE RECOGEMOS GUSTOSOS SIN BENEFICIO DE INVENTARIO.

BIBLIOGRAFIA

- ACOSTA HOYOS, LUIS EDUARDO.- MANUAL DE TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN. MEDELLÍN, PUBLICACIONES ASBIARPI, 1970.
- AGUIRRE PRADO, LUIS.- GEOGRAFÍA DEL QUIJOTE, 2ª. EDICIÓN. MADRID, PUBLICACIONES ESPAÑOLAS, 1976.
- CERVANTES SAAVEDRA, MIGUEL DE. EL INGENIOSO HIDALGO DON QUIJOTE DE LA MANCHA.- BARCELONA, EDITORIAL GOPENA, 1972.
- IGLESIAS, JUAN.- DERECHO ROMANO, Vol. I.- BARCELONA, EDICIONES ARIEL, 1953.
- MENENDEZ PIDAL, R(AMON).- MANUEL DE GRAMÁTICA HISTÓRICA ESPAÑOLA, 7ª. EDICIÓN.- MADRID, ESPASA-CALPE, 1944.
- MIRANDA, FELIX R.- TÉCNICA DE LA NOTA CIENTÍFICA SEGÚN EL SISTEMA DE FICHAS.- BOGOTÁ, EDITORIAL CROMOS, 1945.
- MONTALVO, JUAN.- CAPÍTULO QUE SE LE OLVIDARON A CERVANTES. MEDELLÍN, EDITORIAL BETA, 1975.
- RODRIGUEZ GUERRERO, IGNACIO.- TIPOS DELINCUENTES DEL QUIJOTE.- MEDELLÍN, EDITORIAL BEDOUT, 1974.

UNAMUNO, MIGUEL DE.-

ENSAYOS: VIDA DE DON QUIJOTE Y SAN
CHO.- MADRID, EDITORIAL AGUILAR, -
1942.

ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA, TOMO XXI.- BUENOS AIRES, EDITORIAL
BIBLIOGRÁFICA, 1964.

LA BIBLIA.-

BARCELONA, ED. PAULINAS, S.F.

LAS SIETE PARTIDAS DE ALFONSO IX (Sic), TOMO I, II, III, MADRID,
OFICINA DE LEÓN AMARITA, 1829.